

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXXXI

Lunes, 5 de mayo de 2014

Núm. 99

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>			
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>			
Anuncios (3) sobre notificaciones de actos administrativos a ciudadanos extranjeros .....	2	Comarca Bajo Aragón-Caspe .....	14
		Comarca Campo de Belchite .....	16
		Escatrón .....	16
		Gelsa .....	16
		Jaraba .....	18
		Luesia .....	18
		Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (7) .....	18
		María de Huerva (3) .....	20
		Morés (2) .....	20
		Pedrola (2) .....	23
		Torrellas (2) .....	23
		Torrijo de la Cañada .....	25
		Utebo (2) .....	25
		Zuera .....	26
		Els Pallaresos (Tarragona) .....	26
<b>SECCIÓN TERCERA</b>			
<b>Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza</b>			
Anuncio relativo a la aprobación de la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección para la contratación de un oficial de Protección y Control de los edificios de la DPZ mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%) hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria .....	2	<b>SECCIÓN SÉPTIMA</b>	
Anuncios (4) del Servicio de Gestión y Atención Tributaria sobre notificaciones de actos administrativos a interesados .....	3	<b>Administración de Justicia</b>	
<b>SECCIÓN QUINTA</b>			
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>			
Anuncios (2) de la Policía Local relativos, respectivamente, a comunicación de retirada de vehículos por el Servicio Municipal de Grúas y a comunicación de requerimientos por abandono de vehículos en la vía pública .....	5	<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
Anuncio relativo a procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de la ciudad de Zaragoza .....	6	Juzgado núm. 6 .....	
Anuncios (3) de la Agencia Municipal Tributaria sobre notificaciones de deudas y otros actos administrativos a contribuyentes .....	7	<i>Juzgados de Instrucción</i>	
<b>SECCIÓN SEXTA</b>			
<b>Corporaciones locales</b>			
Alpartir .....	8	Juzgado núm. 4 .....	
Ariza .....	10	Juzgados de lo Social	
Calatayud (2) .....	10	Juzgado núm. 2 .....	
Calmarza .....	14	Juzgado núm. 4 (2) .....	
Cetina .....	14	Juzgado núm. 5 (2) .....	
		Juzgado núm. 6 .....	
		Juzgado núm. 7 (3) .....	
		<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
		<b>Comunidad de Regantes de Escatrón</b>	
		Asamblea general ordinaria .....	
			28

## SECCIÓN SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 4.860

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso interpuesto contra la resolución dictada en el procedimiento sancionador iniciado contra los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, a 15 de abril de 2014. — La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO (EXPUL/10)

*Relación que se cita*

*Apellidos y nombre, domicilio y expediente*

SOGOMA, AFA. CALLE ALFONSO I, 17 PT:05 PT:0F3 50001 ZARAGOZA. 500020130013275.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 4.861

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la ejecución de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza, por la que se anula la expulsión y se impone al interesado una multa por el importe que se detalla.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que está obligado a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento de la notificación, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia, y presente la solicitud en el indicado plazo.

Zaragoza, a 15 de abril de 2014. — La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO (EXPUL/10)

*Relación que se cita*

*Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente*

ERRIFAIY, ALAA. 600 EUROS. CARRETERA DE SORIA, 13. TARAZONA (ZARAGOZA). 500020110010265.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 4.862

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la resolución de un procedimiento sancionador incoado por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 53 a) de la Ley Orgánica 4/2000, en su última redacción, por el que se impone a los interesados que se relacionan en el anexo una multa por el importe económico que se detalla.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 28.3 c), inciso final, de la Ley Orgánica 4/2000, antes citada, y por el artículo 158.1, inciso primero, de su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005), se informa al interesado de su obligación legal de abandonar el territorio español en el plazo de quince días

naturales a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, al carecer de autorización para permanecer en España, advirtiéndole que el incumplimiento de dicha obligación podría ser causa de infracción a la expresada Ley Orgánica, conforme a lo establecido por el artículo 53 a) de la misma, y, por lo tanto, dar lugar a la tramitación del correspondiente procedimiento, en el que podría acordarse la sanción de expulsión del territorio español con la consiguiente prohibición de entrada durante un período de tres a diez años.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999 [BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, a 16 de abril de 2014. — La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO (EXPUL/10)

*Relación que se cita*

*Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente*

BENHELAL, SAMIR. 501 EUROS. PASEO CALANDA 11 P.06 B. 50010 ZARAGOZA. 500020140002590.  
DJAMEL, RAMI. 501 EUROS. CALLE ALONSO V 30. 50002 ZARAGOZA. 500020140002135.  
LIRAS, XIOMARA. 501 EUROS. PASEO DE CUÉLLAR 15 P.03 C. 50015 ZARAGOZA. 500020140002248.  
VELASQUEZ LAÍNEZ, NOLVIA VANESSA. 501 EUROS. CALLE MANUEL VIOLA 11 P.1 02 Pt.B. 50014 ZARAGOZA. 500020140002448.

## SECCIÓN TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 4.964

Esta Presidencia, por decreto número 1.407, de 25 de abril de 2014, ha dispuesto:

Primero. — Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria aprobada por decreto de la Presidencia número 745, de 11 de marzo de 2014, para la selección de un oficial de Protección y Control de los edificios de la Diputación Provincial de Zaragoza, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%) hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 62, de 18 de marzo de 2014.

**CANDIDATOS ADMITIDOS:**

ALONSO AGUIRRE, MIGUEL.  
ALONSO PÉREZ, JOSÉ ANTONIO.  
ARRONDO SORIA, JOSÉ JAVIER.  
ARTAL BARRIO, RUBÉN ALBERTO.  
BAZÁN FERRANDO, ÁNGEL.  
BELTRÁN MARCÉN, SANTIAGO DAVID.  
BERDEJO PÉREZ, FRANCISCO.  
BIEDMA GÓMEZ, FRANCISCA.  
BLASCO RABANAQUE, MANUEL.  
BORBÓN IZÁRBEZ, RAÚL.  
BURILLO PLO, DANIEL.  
BUZARRA HERNÁEZ, M.ª ELENA.  
CAMEO CAÑADA, ÓSCAR.  
CANTERO MAINAR, JESÚS MARÍA.  
CANTOS CARNICER, JOSÉ.  
CASTEJÓN PÉREZ, JESÚS.  
CASTILLO MONTOLÍO, FRANCISCO.  
CASTRILLO JARDIEL, M.ª JOSÉ.  
CHAPARRO DE LA ROSA, ADRIÁN.  
CORELLA ESCARIO, ZÉSAR.  
DE PABLO SOLANA, AGUSTÍN.  
DEL ARCO ASENSIO, M.ª AZUCENA.  
DEL PINO ALONSO, YOLANDA.  
ECHEGOYEN CORTÉS, JOSÉ IGNACIO.  
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ÓSCAR.  
FERNÁNDEZ FLORES, JORGE JOAQUÍN.  
FERRANDO VALIENTE, RICARDO.  
GARCÍA GÓMEZ, FRANCISCO.  
GARCÍA PACHECO, JOSÉ.  
GARRIDO GALINDO, JUAN JOSÉ.  
GARRIS PINTANEL, DIEGO.  
GIL RODRIGO, ALBERTO.  
GIMÉNEZ PEMÁN, JAIME.  
GIMENO SERRANO, GUADALUPE.  
GÓMEZ SANTA EULALIA, FRANCISCO.  
GONZÁLEZ TERMIS, DIEGO MIGUEL.  
GRACIA BARBED, ARAM FELIPE.

GRACIA GONZÁLEZ, ÓSCAR.  
 GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ, JAIME.  
 HOLGUÍN ESTÉVEZ, ENRIQUE.  
 IBÁÑEZ HERRERAS, MARÍA MINERVA.  
 IBARRECHE SERRA, NORBERTO.  
 JIMÉNEZ BAYA, SANTIAGO.  
 LACÁMARA LOGROÑO, DIMAS MANUEL.  
 LAHOZ ROY, RICARDO JOSÉ.  
 LATORRE GIL, DANIEL.  
 LLANAS TERÁN, EDGAR.  
 LOPE MARTÍNEZ, PEDRO.  
 LÓPEZ BEROIZ, AGUSTÍN.  
 LÓPEZ SAUCO, ANDREA.  
 LORENZO PANDO, MÓNICA.  
 LOZANO LANGARITA, M.ª LUISA.  
 LUMBRERAS LASHERAS, PEDRO PABLO.  
 MACUTELA CUBA, ELOY FAUSTO.  
 MARÍN GARCÍA, M.ª BEGOÑA.  
 MARÍN ORGAZ, JUAN MANUEL.  
 MARÍN PERALES, ENRIQUE.  
 MARTÍNEZ BUENO, MIGUEL ÁNGEL.  
 MARTÍNEZ CANALES, JUAN JOSÉ.  
 MARTÍNEZ DE LAS HERAS, ÁNGEL.  
 MARTÍNEZ GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ.  
 MELERO SARTE, ÓSCAR.  
 MILLA MARTÍNEZ, JUAN IGNACIO.  
 MOLINA MAS, IVÁN.  
 MOLINER LAFUENTE, JOSÉ LUIS.  
 MORENO LÓPEZ, PEDRO LUIS.  
 MORIANO LAMA, JAIME.  
 MUNÍO UCEDO, MIGUEL.  
 NÚÑEZ GIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA.  
 OLIVEROS GRACIA, JORGE ANTONIO.  
 ORTEGA GRACIA, EDUARDO.  
 ORTIZ ROBLEDO, GREGORIO.  
 PABLO CABALLERO, ANTONIO.  
 PAJARES ABAD, JUAN IGNACIO.  
 PASTOR EIXARCH, MIGUEL ÁNGEL.  
 PÉREZ PÉREZ, ANTONIO.  
 PLOU FLETA, JOSÉ DANIEL.  
 POVES ROMEO, FRANCISCO DE BORJA.  
 PUYO CHUECA, JOSÉ BLAS.  
 RIBAS MAGAÑA, TOMÁS.  
 ROMEO BERGES, M.ª JOSÉ.  
 ROMERO ROMERO, ROCÍO.  
 SABIRÓN PÉREZ, MAR.  
 SALCEDO ARRIZABALAGA, JUAN CARLOS.  
 SÁNCHEZ CEBRIÁN, JOSÉ ANTONIO.  
 SÁNCHEZ LUIS, JOSÉ VICENTE.  
 SÁNCHEZ NAVARRO, CARLOS.  
 SANCHO GÓMEZ, FERNANDO.  
 SIERRA PIÑOL, JAVIER.  
 SOLÁ MARTÍN, DAVID.  
 SOLANILLA COLOM, JAVIER MARÍA.  
 SOTO GALLEGU, JUAN MANUEL.  
 ÚBEDA RUBIO, FRANCISCO.  
 URBANI SÁNCHEZ, JULIO.  
 VALLS REPOLLÉS, MANUEL.  
 VERA GRACIA, VANESA.  
 VICENTE SANCHO, DAVID.  
 VILLANUEVA FERRER, JESÚS ÁNGEL.  
 ZUECO TIERZ, JUAN ANTONIO.

**CANDIDATOS EXCLUIDOS:**

• Por no estar inscritos como desempleado en el Servicio Público de Empleo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

ABIZANDA PASAMONTES, JONATAN.  
 BANEAS COLLADO, MARCIAL.  
 COMPÉS MONTANÉS, JUAN ANTONIO.  
 GARCÍA TORCAL, FRANCISCO.  
 GUALLARTE ALTABA, PILAR.  
 JUANA LABORDA, DAVID.  
 MARTELÉS ARA, FLORENCIO.  
 MOSQUERA CANO, ALBERTO.  
 MOYA FANLO, CONCEPCIÓN.  
 PERNA COSTA, JOAQUÍN.  
 TARÍN LOBACO, BEATRIZ.

• Por carecer de la titulación exigida:  
 LÓPEZ DE RAMÓN, ÁNGEL JAVIER.

• Por carecer del permiso de conducción de la clase B:  
 BERGES ARANDA, ROBERTO.  
 DIEST BLASCO, MARIANO.  
 LED VALLEJO, CARMELO.  
 TABERNER BENAVENTE, JESÚS MANUEL.  
 VILLUENDAS GAYÁN, MIGUEL ÁNGEL.

Segundo. — Contra la presente resolución podrán efectuarse reclamaciones contra la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su publicación en el BOPZ. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 29 de abril de 2014. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

**SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA****Citación para notificación por comparecencia de los procedimientos que se relacionan****Núm. 4.801**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se citan, al objeto de notificar los actos que a continuación se mencionan, y no habiéndose podido practicar estos por causas no imputables a la Administración, se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE	NIF	N.º EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
ALFARO BIELSA FRANCISCO	17643909B	2010EXP07003234	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
ARDID MÚNGUEZ, DOMINGO	17649499N	2001EXP07000288	DILIGENCIA DE EMBARGO DE PENSIÓN
ARRILLA CIUDAD IVANA MARÍA	73244716C	2013EXP07001914	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES AL CONYUGE.
BENEDÍ CARDIEL, MIGUEL ÁNGEL	17443198K	DECRETO 303/2014	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. REFERENCIAS 6781903XL196850001EY Y 6580902XL19685002YU DE BREA. 2015
BERNÚÉS IRIGUY, FRANCISCO JAVIER	29123695Z	DECRETO 974/2014	ESTIMACIÓN DE APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 90% EN CUOTA DE IBI URBANA POR FAMILIA NUMEROSA. PERÍODOS 2014 Y 2015
COMÍN ROYO PEDRO	18325242S	2010EXP07004723	REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS
CORTÉS SALANOVA, JOSÉ FAUSTINO	17122333Y	DECRETO 968/2014	ESTIMACIÓN DE EXENCIÓN EN CUOTA IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. VEHÍCULO Z7312BC DE ÉPILA. 2014 INCLUIDO
GIMÉNEZ GIMÉNEZ ANTONIO	7315396A	2010EXP07003358	REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS
GÓMEZ MONTILLA DIEGO	28393735M	2006EXP07001598	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
GONZÁLEZ BENITO MARTA	29102913R	2006EXP07003779	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
INVERSIONES RÍO ISUELA SL	B 99268179	2011EXP07005621	DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES
MIMBRERO ZAMBRANO LUIS	73152574Q	2010EXP07004070	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
NASER EDDINE MOHAMMED	X 9497923G	2014EXP07001010	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS AL DEUDOR
PALLÁS TOBEÑAS FRANCISCO	17639040H	2010EXP07003346	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
PEMÁN ALCUBIERRE, GUILLERMO JUAN	17185901W	DECRETO 1074/2014	APROBACIÓN DE ALTERACIÓN DE TITULARIDAD DE FINCA DE RICLA. PERÍODO 2015
PEMÁN ALCUBIERRE, GUILLERMO JUAN	17185901W	DECRETO 1074/2014	APROBACIÓN DE ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. REFERENCIA 3261419XL393650029UY DE RICLA. 2015
TOMÁS EMBID, FEDERICO	25155451Y	DECRETO 972/2014	BONIFICACIÓN 100% EN CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR VEHÍCULOS HISTÓRICOS A PARTIR DE 2014. MUNICIPIO CADRETE.
TORRES PEREYO GERARDO	25477354R	2009EXP07004950	EMBARGO DE SOBANTE
TRANSPORTES Y DERRIBOS FRANCO SL	B 50603208	2011EXP07002554	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO
VAL MATEO, JOSÉ ANTONIO	25429999D	DECRETO 1074/2014	APROBACIÓN DE ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. REFERENCIA 326149XL393650015SL. RICLA. 2015

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, a 21 de abril de 2014. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

**SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA****Núm. 4.802****ANUNCIO relativo a citación para notificación por comparecencia del requerimiento para la designación de bienes y derechos al apremiado.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), al objeto de notificar el requerimiento para la designación de bienes y derechos al apremiado, y no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
ITALIA ZARAGOZA IMPORT SL	B 50533074	2010EXP07004240
PÉREZ HERNÁNDEZ CARLOS	25190762N	2007EXP07002074
PROLÍSTIN SL	B 99113847	2010EXP07004329
STANCU ADRIAN COSMIN	X 2317293C	2009EXP07001256



En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, a 21 de abril de 2014. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA

### Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio

Núm. 4.803

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se mencionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración, se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE	NIF	ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO
ABAD OREA SL	8 99110157	201307501444Y07000050	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4 TRIMESTRE
ABAD OREA SL	8 99110157	201307501444Y07000016	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4 TRIMESTRE
ACEDO RUBIO SERGIO	17499498	201307503910V00000211	IMPUESTO VEHICULOS	2013-ANUAL
AGUSTIN SEBASTIAN VISTACION	14005596	201307509410U0000092	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
ALCALA MORENO SL	8 50057931	201307506684A0001221	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
ANDRES MADRONA FRANCISCO	*3442438	201307501421U00000177	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
ARBEJ FERRER BEATRIZ	29123081	20130750149V020000359	IMPUESTO VEHICULOS	2013-ANUAL
ARBEJ FERRER BEATRIZ	29123081	20130750159B040000030	BASURA	2013-4 TRIMESTRE 2012
ARBEJ FERRER BEATRIZ	29123081	20130750149V020000359	IMPUESTO VEHICULOS	2013-ANUAL
ARBEJ FERRER BEATRIZ	29123081	20130750149A040000126	AGUA POTABLE	2013-4 TRIMESTRE 2012
ARDYO SA	A 90218791	201307506684A0001123	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
ARTAL HERRERO SILVERIO	17650240	201307501721U00000022	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
ARTAL HERRERO SILVERIO	17650240	201307501720U00000138	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2013-ANUAL
ARTESHAL SA	8 50088117	201307506684A0001124	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
BAMHER SL	8 50105409	201307506684A00010270	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
BARRADO COLLADOS MARTIN	2513785X	201307501441U0001281	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
BAYOD OLMO JAVIER JESUS	1772901C	201307501441U0000685	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
BEINE CEBOLLA ROSA MARIA	1745800V	201307501444Y07000063	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4 TRIMESTRE
BEINES REMACHA MIGUEL ANGEL	7290557V	201307501444Y07000039	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4 TRIMESTRE
BEINE FERRERILLA VICTORIA VANESA	2547805B	201307501444Y07000038	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4 TRIMESTRE
BLASCO GIL JOSE	17401998N	201307501591U0000189	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
BORQUE CHARAN PATRICK	T 0254231	201307502491U0000058	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
BURGHEITE COSTAN MARIA CARMEN	1870273D	201307501441U0002840	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
BURGHEITE COSTAN MARIA CARMEN	1870273D	201307501441U0002840	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
BURGHEITE COSTAN MARIA CARMEN	1870273D	201307501441U0001441	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
CADEYMA VENTA Y COLOCACION DE PUERTAS SL	8 50092421	201307506684A0001285	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
CAMINO ANGEL	*1381717	201307506684A0001036	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
CARABALLO CASTELLANOS MIGUEL	X 566293QJ	201307501444Y07000063	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4 TRIMESTRE
CARCELLER ANGLAS ROSA MARIA	7236105E	201307506684A0001050	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
CARPINTERA ARTISTICA MADREIRA SL	8 50030337	201307506684U0000456	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
CASAMAYOR BARANDA ANGEL	*5426580	201307506684U0000772	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
CASTILLO LABARTA JESUS IGNACIO	17180206E	201307502591U0000017	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2013-ANUAL
CEKOSA CENTRO COMERCIAL DE RECAMBIOS SA	A 90226343	201307506684A0001126	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
CEJISE	A 90121417	201307506684A0001114	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
CESEM	F 8070755A	201307506684A0001291	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
CIOCAN CORNELIA	8 1801819E	201307501444Y07000060	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4 TRIMESTRE
CISNEROS ROMANILLOS MARTIN	17752891	201307501441U0001044	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
COCINAS FALSA	*1381108	201307506684A0000001	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
COMERCIAL ACRIQLIA SL	8 50818772	201307506684A0001283	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
COMERCIAL ARAGONESA Y SAGOSSA ED SL	8 50480482	20130750159V020000105	IMPUESTO VEHICULOS	2013-ANUAL
COMERCIAL ARAGONESA Y SAGOSSA ED SL	8 50480482	20130750159V02000113	IMPUESTO VEHICULOS	2013-ANUAL
COMERCIAL ARAGONESA Y SAGOSSA ED SL	8 50480482	20130750159V02000119	IMPUESTO VEHICULOS	2013-ANUAL
COMERCIAL ARAGONESA Y SAGOSSA ED SL	8 50480482	20130750159V02000115	IMPUESTO VEHICULOS	2013-ANUAL
COMERCIAL ARAGONESA Y SAGOSSA ED SL	8 50480482	20130750159V02000116	IMPUESTO VEHICULOS	2013-ANUAL
COMERCIAL ARAGONESA Y SAGOSSA ED SL	8 50480482	20130750159V02000111	IMPUESTO VEHICULOS	2013-ANUAL
COMERCIAL ARAGONESA Y SAGOSSA ED SL	8 50480482	20130750159V02000118	IMPUESTO VEHICULOS	2013-ANUAL
COMERCIAL ARAGONESA Y SAGOSSA ED SL	8 50480482	20130750159V02000126	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
COMERCIAL ARAGONESA Y SAGOSSA ED SL	8 50480482	20130750159V02000117	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
CONSTRUCCIONES AGRISA SA	A 50166420	201307509410U0001664	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
CONSTRUCCIONES AGRISA SA	A 50166420	201307509410U0001669	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
CONSTRUCCIONES AGRISA SA	A 50166420	201307509410U0001665	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
CONSTRUCCIONES AGRISA SA	A 50166420	201307509410U0001668	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
CONSTRUCCIONES AGRISA SA	A 50166420	201307509410U0001667	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
CONSTRUCCIONES AGRISA SA	A 50166420	201307509410U0001659	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
CONSTRUCCIONES AGRISA SA	A 50166420	201307509410U0001667	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
CONSTRUCCIONES AGRISA SA	A 50166420	201307509410U0001666	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
DANIEL HILARIO	1770557H	20130750159V020000243	IMPUESTO VEHICULOS	2013-ANUAL
DE OLIVERIA CASANO RAQUEL GERMANIA	Y 0512791C	201307506684A0001040	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
DECODAN 7478 SL	8 99003592	201307506684A00010810	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
DECODAN 7478 SL	8 99003592	201307506684A00010810	INCREMENTO VALOR TERRENOS URB.	2012
DEPALLAN SL	8 50986892	201307506684A0000978	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
DIAZ RUBIO TANIA	47170678R	201307501444Y070000163	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4 TRIMESTRE
DISCOMA SL	1604	201307506684A0001269	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
DISVECA SL	8 50590033	201307506684A0001344	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
DUO BABO SC	J 50295474	201307506684A0000592	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
ESTEBAN OLIVER JUAN CARLOS	2545596Q	201307501441U0000672	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
EUROAEROS SC	J 50220474	201307506684A0001299	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
EUROAEROMODS EMPOTRADOS SL	8 50187626	201307506684A0001286	BASURA	2013-4 TRIMESTRE
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001747	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001746	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001744	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001525	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001745	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001580	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000015	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000217	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001077	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000004	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000129	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000078	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000039	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000293	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000199	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001265	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001264	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001263	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001262	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001742	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001743	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001322	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000700	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0002136	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000699	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000698	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000012	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001335	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0002134	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000011	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0002133	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000010	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0002233	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000701	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0002231	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0002141	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0002139	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0002138	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000006	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000005	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001748	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0002234	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001257	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0002232	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000009	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	200907501160U0000055	BIENES INMUEBLES URBANA	2009-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	200907501160U0000055	BIENES INMUEBLES URBANA	2009-2 SEMESTRE
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	20100750116A01000001	RASURA	2010-2 SEMESTRE
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	200907501160U0000349	BIENES INMUEBLES URBANA	2009-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001665	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	200907501160U0000347	BIENES INMUEBLES URBANA	2009-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000346	BIENES INMUEBLES URBANA	2009-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	2010075016A01000016	AGUA Y ALCANTARILLADO	2009-4 SEMESTRE
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000356	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0001370	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	201007501160U0000354	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-ANUAL
EUROPE INVESTMENT GROUP SIGLO XXI SL	8 99047078	200907501160U0002850	BIENES INMUEBLES URBANA	2009-ANUAL
EUROPE INVESTMENT				

NOMBRE	NIF	ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO
LORENZO CASTRO ANTONIO MANUEL	17829408H	20130750164U10002129	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
LORENZO GARCIA SL	* 1381725	20130750066B40A000247	BASURA	2013-4º TRIMESTRE
MAINAR MAINAR ELEUTERIO	1402429K	20130750109U10000022	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
MAINAR MAINAR FELIPE	18371870E	20130750290R10000179	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2013-ANUAL
MALLA XXI SL	B 50814805	20130750066B40A001282	BASURA	2013-4º TRIMESTRE
MANUALIDADES Y REGALO SL	B 50893387	20130750350B70000179	BASURA	2013-NOVIEMBRE- DIC.
2012				
MANUALIDADES Y REGALO SL	B 50893387	2013075050AP040000691	AGUA POTABLE	2013-1º TRIMESTRE 2013
MARIN GOMEZ FLORENTIN HR	* 315802	20130750232R10000056	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2013-ANUAL
MARIUTANI SORINA	X 3279468J	20130750164A4Y07000061	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4º TRIMESTRE
MARMOLDES Y GRANOS NEPHITS SL	B 30744598	20130750066B40A000310	BASURA	2013-4º TRIMESTRE
MARTIN ABELLO YAIZA	72974252Q	20130750066B40A0002995	BASURA	2013-4º TRIMESTRE
MARTIN ALMAZAN FERMINA	73096049W	20130750094U10000695	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
MARVA ASESORES SL	B 50863669	20130750164U10002438	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
MARVA ASESORES SL	B 50863669	20130750164U10000357	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
MATERIAL GANADERO CANAR SL	F 50047174	20130750066B40A001289	BASURA	2010-4º TRIMESTRE
MECANICAS MARIA DE HUERVA SL	B 50842011	20130750164A4Y07000111	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4º TRIMESTRE
MEDINA JOVER DOLORES	20167056W	20130750164U10003122	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
MICORPAP SL	B 50514256	20130750066B40A000308	BASURA	2013-4º TRIMESTRE
MIVET CORPORACION PAPELERA SL	B 99119786	20130750066A10R000074	ACTIVIDADES ECONOMICAS	2013-4º TRIMESTRE
MOBILIARIO AUXILIAR SCALA SL	B 50910835	20130750066A10R000045	ACTIVIDADES ECONOMICAS	2013-4º TRIMESTRE
MOMPEL BARDAL ANTONIO	20466095X	20130750164A4Y070000107	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4º TRIMESTRE
MORIANO CAMERO JOSE RAMON	25137333N	20130750164U10000675	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
MORIANO CAMERO JOSE RAMON	25137333N	20130750164U10000022	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-2011
MUNESA ARGUEDAS ALBERTO ENRIQUE	25145657X	20130750164U10003944	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
MUNOZ LANGA FRANCISCA	17921935R	20130750094U10000983	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
NAVARRO JOSE	* 3446443	20130750040U10000096	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
NAVARRO JOSE	* 3446443	20130750166U100001391	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
NAVARRO JOSE	* 3446443	20130750040U10000095	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
ORDOÑEZ HERNANDEZ JULIA	17412026Z	20130750094U10000959	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
ORTILES BOLDOVA IENACIO	1375756U	20130750056U10000344	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
PANEL AMAN	X 9046995Z	2013075045AP040001033	AGUA POTABLE	2013-3º TRIMESTRE
PEREZ ALDEA M BEGOÑA	1715855F	20130750164A4Y070000131	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4º TRIMESTRE
PEREZ PEREZ ANTONIO	33874642N	20130750164A4Y070000130	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4º TRIMESTRE
PEREZ PEREZ ANTONIO	33874642N	20130750164U10001461	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
PEREZ TUDELA ENRIQUE	18157233K	20130750134U10000222	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
PINTANEL IBÁÑEZ FERNANDO	1744595A	20130750350B70000044	IMPUESTO VEHICULOS	2013-ANUAL
PINTANEL IBÁÑEZ FERNANDO	1744595A	20130750164A4Y070000120	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4º TRIMESTRE
PINTANEL IBÁÑEZ FERNANDO	1744595A	20130750164U10001239	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
PIRINEOS CONSTRUCCL SL	B 50118207	20130750066B40A001329	BASURA	2013-4º TRIMESTRE
PLANAS CAPEDEVILA CLARA	17658242E	20130750045U10000222	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2013-ANUAL
POPA LUCIAN	X 4800462R	20130750097PM10R000005	TASAS MUNICIPALES	2013-2013
PRODUCTOS FLAYI	*	20130750066B40A002221	BASURA	2013-4º TRIMESTRE
PRODUCTOS JUPITER	*	20130750066B40A002225	BASURA	2013-4º TRIMESTRE
REQUERO SORLI MIGUEL ANGEL	25158363X	20130750164U10000252	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
RESTAURANTE LA GARLOPA SL	B 50861638	20130750066B40A000735	BASURA	2013-4º TRIMESTRE
RESTIMAD SL	B 50757939	20130750066B40A000493	BASURA	2013-4º TRIMESTRE
ROCA PASCUAL MARGARITA	7309160V	20130750094U10001718	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
ROMEO MAINAR VIRGILIO	1740269P	20130750109U10000657	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
ROMEO MAINAR VIRGILIO	1740269P	20130750109R01000165	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2013-ANUAL
ROMEO MAINAR VIRGILIO	1740269P	20130750109U10000056	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
RUIZ ARGUEDAS M PILAR	25164009P	20130750164U10001224	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
SALVADOR GRACIA CARMELO	17655716L	20130750066B40A000299	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
SALVADOR GRACIA CARMELO	17655716L	20130750066B40A000298	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
SANCHEZ LOPEZ LUIS	*	20130750066B40A002015	BASURA	2013-4º TRIMESTRE
SANCHEZ PEREZ FERNANDO	1774141L	20130750164U10001513	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
SEBASTIAN GRACIA TRINIDAD	1752781N	20130750094U10001807	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
SEBASTIAN GRACIA TRINIDAD	1752781N	20130750040B10R000688	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2013-ANUAL
SERVICIOS URBANISTICOS DE ARAGON SL	B 99071805	20130750164A4Y070000093	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4º TRIMESTRE
SIERRA GABRALAGA ANDRES	3866490Q	20130750164U10000278	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
SIERRA GABRALAGA ANDRES	3866490Q	20130750164A4Y070000776	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4º TRIMESTRE
SIMON TELEFONO HR	* 3475480	20130750040U10000086	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
SORIANO FRULETE NATIVIDAD	* 2794209	20130750066B40A001602	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA DE BELCHITE	* 5605500	20130750045U10000092	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA DE BELCHITE	* 5605500	20130750045U10000801	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
SOLA ELFAN MARIA REBECA	20109827S	20130750164A4Y07000098	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4º TRIMESTRE
SORIANO CUGOTA MARIA ASCUNCION	17671572M	20130750045U10000096	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2013-ANUAL
SORIANO CUGOTA MARIA ASCUNCION	17671572M	20130750045U10000949	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
STEED DISTRIBUCIONES RENTING SL	B 50967673	20130750066A10R000091	ACTIVIDADES ECONOMICAS	2013-ANUAL
STOICA TEODOR GABRIEL	X 3046566X	20130750164A4Y070000101	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA	2010-4º TRIMESTRE
SUNER FERNANDO GREGORIO	17415844Z	20130750094U100001542	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
SUNER FERNANDO GREGORIO	* 3173737	20130750094B10R000152	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2013-ANUAL
TEKRADO MARTIN GERMAN	B 30745389	20130750066B40A000946	BASURA	2013-4º TRIMESTRE
THAISCOL SL	B 50647130	20130750066B40A001235	BASURA	2013-4º TRIMESTRE
TOLDOS ANDALUZ SL	17655742Z	20130750085U10000292	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
TOLON CERCA CARMEN	130552790	20130750066B40A001307	BASURA	2013-4º TRIMESTRE
TURON CARRETELLAS SC	17084074L	20130750045U10000761	BIENES INMUEBLES URBANA	2013-ANUAL
TROJ, NADAL JOSE M	17084074L	20130750045U10001121	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2013-ANUAL
TROJ, NADAL JOSE M	* 1381772	20130750066B40A000271	BASURA	2013-4º TRIMESTRE
WORK ROAD COOP	X 30472044	20130750066B40A001305	BASURA	2013-4º TRIMESTRE

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, a 16 de abril de 2014. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA

**Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias**

**Núm. 4.804**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan a continuación, al objeto de notificar las liquidaciones tributarias, y no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE	NIF	ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO
AMAT LARRAZ ANTONIO	17421179J	20130750038U11L000001	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-2013
EUROAGRÍCOLA SA	A 58088972	20130750020R02L000005	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2013-ANUAL
GIRON CAMPOS MARIA TERESA	17193672E	20130750066V16L000129	INCREMENTO VALOR TERRENOS URB.	2013
GIRON CAMPOS MARIA TERESA	17193672E	20130750066V16L000173	INCREMENTO VALOR TERRENOS URB.	2013
GONTARIU CONSTANTIN DAN	X 5791507S	20130750161U02L000006	BIENES INMUEBLES URBANA	2007-2009
JARRETA TENA JULIO ANTONIO	17741850H	20130750051U0L000005	BIENES INMUEBLES URBANA	2009
SOGAS PARAMIO RUTH	17747188C	20130750066B40A09100001	BASURA	2013-1º TRIMESTRE
SOGAS PARAMIO RUTH	17747188C	20130750066B40A0L000005	BASURA	2013-2º TRIMESTRE

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, a 16 de abril de 2014. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## SECCIÓN QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Área de Alcaldía

Núm. 4.924

**ANUNCIO sobre comunicación de retirada de vehículos por el Servicio Municipal de Grúas.**

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Los vehículos relacionados se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos, constando como titulares los interesados reseñados.

Dichos vehículos devengarán las tasas por arrastre y estancia establecidas en la Ordenanza fiscal núm. 21 de este Excmo. Ayuntamiento.

Habiendo transcurrido un periodo de tiempo superior a dos meses desde que el vehículo fuera depositado o se encuentre a disposición de su titular sin haber sido retirado por este, ni formulado alegaciones, la Administración competente en materia de gestión del tráfico podrá ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículos 3 b) y concordantes de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

Por lo tanto, se les requiere para que retiren el vehículo del Depósito Municipal, con la advertencia de que transcurrido un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ sin haberlo efectuado se ordenará su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el citado artículo 86.1 b) del mencionado Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, salvo que en aplicación del apartado 3 del artículo 86 de la citada norma procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Si desean renunciar a los vehículos, deberán personarse en el Depósito Municipal de Vehículos (sito en carretera de Castellón, sin número; teléfonos 976 421 889 y 976 498 631) aportando DNI y documentación del automóvil, tramitándose por este Ayuntamiento la baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico y en el impuesto municipal de vehículos, siempre que no exista impedimento legal para ello.

Zaragoza, 25 de abril de 2014. — El secretario general.

#### ANEXO

#### Relación que se cita

Expte.	Matrícula	Titular	Fecha retirada
2607112	1388CKJ	TOMAS DE JESUS GRACIA	13/02/2014
2600901	2600901	NICOLAE TARALUNGA	22/02/2014
2604156	2604156	BICICLETA	03/02/2014
2604167	2604167	BICICLETA	03/02/2014
2604178	2604178	BICICLETA	03/02/2014
2604190	2604190	BICICLETA	04/02/2014
2604201	2604201	BICICLETA	04/02/2014
2604223	2604223	2604223 SIN MARCA NEGRO	05/02/2014
2604234	2604234	BICICLETA	06/02/2014
2604245	2604245	BICICLETA	06/02/2014
2604256	2604256	BICICLETA	07/02/2014
2604290	2604290	BICICLETA	11/02/2014
2604301	2604301	BICICLETA	11/02/2014
2604323	2604323	BICICLETA	12/02/2014



Expte.	Matrícula	Titular	Fecha retirada
2604378	2604378	BICICLETA	20/02/2014
2604390	2604390	SE DESCONOCE	24/02/2014
2608245	2608245	FRANKLIN ENRIQUE CHAMORRO JARAMILLO	22/02/2014
2606334	4680BRC	NAWAZ 2012 SL	20/02/2014
2608212	9568BGM	MIRZA DILAWAR	20/02/2014
2610023	BB988AQ	JOHN O DONOGHUE	24/02/2014
2601390	C0066BTB	PAOLA ANDREA GUTIERREZ SALDARRIAGA	18/02/2014
2604856	C6883BTV	MEIHONG ZHOU	16/02/2014
2604678	C8536BRZ	LIU LAN	07/02/2014
2607734	C9096BSK	ZAMBRA JIMENEZ BARON	25/02/2014
2600701	M3507OS	GEORGE DUMITRACHE	03/02/2014
1996712	M3570NU	SAVU NICOLAE ION	11/06/2008
2600345	V7288ED	FLORIN DORIN MINDROC	08/02/2014
2603362	Z2992AU	JAVIER ROMERO IZQUIERDO	18/02/2014
2605267	Z3332AK	MARIANO BAYARTE SANCHO	20/02/2014
2602189	Z5109AY	JOSE MANUEL GOMEZ SAEZ	06/02/2014
2607656	Z5875AN	CRISTIAN APARICIO NIEVES	16/02/2014
2586456	ZA9389E	ESPERANZA MIGUEL PUENTE	06/12/2013

## Policía Local

Núm. 4.925

**ANUNCIO sobre comunicación de requerimientos por abandono de vehículos en la vía pública.**

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Los vehículos relacionados, cuyos titulares también se expresan, han sido observados por la Policía Local estacionados por un período superior a un mes en el mismo lugar, presentando desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios y/o falta de las placas de matriculación.

Por lo tanto, se les requiere para que en el plazo de un mes a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ retiren el vehículo del lugar en que se encuentra. De no producirse dicha retirada, se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; artículo 3 b) y concordantes de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminantes, y Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Si la retirada de los vehículos se efectúa por el Servicio Municipal de Grúas, devengarán las tasas establecidas en la Ordenanza fiscal núm. 21 de este Excmo. Ayuntamiento.

Si desean renunciar a los vehículos, deberán personarse en el Depósito Municipal de Vehículos (sito en carretera de Castellón, sin número; teléfonos 976 421 889 y 976 498 631) aportando DNI y documentación del automóvil, tramitándose por este Ayuntamiento la baja del mismo ante la Jefatura Provincial de Tráfico y en el impuesto municipal de vehículos, siempre que no exista impedimento legal para ello.

Zaragoza, 25 de abril de 2014. — El secretario general.

## ANEXO

### Relación que se cita

Expte.	Matrícula	Titular	Lugar de estacionamiento
247	9358CMX	JORGE JUAN MURILLO SAMPER	JOHANNES KEPLER
248	8267DRY	ENRIQUE GABARRE CABEZUDO	COSO
249	Z0651AP	JHUDI ALEJANDRA MONSALVE BAHOS	MAESTRO MARQUINA
250	3685CGM	JOSE ALBERTO TERESA LONGARES	PLAZA ORTILLA RANILLAS
251	Z7512AW	ALBERTO LISO BANDRES	SATURNO
253	Z0619AX	DAVID ALEJANDRO PUGA VERA	MARTIN EL HUMANO
254	6002CFP	EVELYN LISSETH VENTURA MATE	ANTARES/OSA MENOR
255	Z4870BD	JUAN CARLOS NOVIALS GRACIA	JAZMINLUCERO DEL ALBA
256	A6953DM	MARINA MORENO PAMIES	IBON DE PLAN
258	C3370BCM	SERGIO CASTRO MAULEON	PILAR DE LAS HERAS
259	A6676DK	GUOQUANG WANG	PARQUE LUIS BUÑUEL
260	6736FGC	JESUS ESCUDERO JIMENEZ	14 DE SEPTIEMBRE
262	3758GDK	LAURA MARIA ALVAREZ NOGAL	PEDRO CERBUNA
265	Z7170Y	BEBIDAS DEASAL S A	MAURICE RAVEL
267	1016GCN	JOSE ANTONIO GARCIA PEREZ	PLAZA LA IGLESIA
268	6258CTL	LEAP IMPORT EXPORT SL	ALFONSO V EL MAGNANIMO
271	Z2077BM	SOLUCIONES EN DESARROLLO SOFTWARE SL	TUDELILLA
274	6217CDS	SANEAMIENTOS ROVIJOMA SL UNIP	CAMINO DEL JUNCO
275	1830DPR	GHARIBA ABDELLAQUI	MARIA BLASCO
272	1764CVJ	SIMA RAZVAN FLORIN	MONASTERIO DE LA OLIVA
273	Z2652AW	DANIEL RAFAEL SANCHEZ GUIU	MARIA BLASCO
276	Z0572BH	JOSE FELIX TORRES COELLO	TUDELILLA

## Área de Presidencia, Economía y Hacienda

### Dirección de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos

#### Unidad de Estadística y Gestión Padronal

Núm. 4.947

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio), modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y la Resolución conjunta de la presidenta del

Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II.1.c), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan en anexo que en el expediente que se cita se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de la ciudad de Zaragoza, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en esta ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en la Unidad de Estadística y Gestión Padronal (calle Domingo Miral, sin número), en horario de 8:30 a 13:30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja; a tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los citados efectos.

Zaragoza, 29 de abril de 2014. — El secretario general, P.D.: La directora de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos, Carmen Ana Corral Martínez.

## ANEXO

### Relación que se cita

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
0805261/13	ARMANDO-JESUS JORDAN MUÑOZ	LA LISTA DE SCHINDLER 29 4 IZ
0805261/13	NICOLE JORDAN FUENMAYOR	LA LISTA DE SCHINDLER 29 4 IZ
0805261/13	SANDRO JORDAN FUENMAYOR	LA LISTA DE SCHINDLER 29 4 IZ
0805261/13	ADRIANA-LUCIA FUENMAYOR GONZALEZ	LA LISTA DE SCHINDLER 29 4 IZ
0805261/13	EDUARDO-JOSE JORDAN MUÑOZ	LA LISTA DE SCHINDLER 29 4 IZ
0807362/13	IBRAHIMA DIABY	EUGENIA BUESO 24 1 2
0809610/13	JULIA-PETRONA CRUZ REYES	ALFONSO X EL SABIO 6 10 C
0809220/13	M-CONCEPCION FLORES GUANOLUISA	JOSE PELLICER 33 DA 2 IZ
0809220/13	ROSA-ELIZABETH SOSA FLORES	JOSE PELLICER 33 DA 2 IZ
0809220/13	JESSICA-MARGOTH SOSA FLORES	JOSE PELLICER 33 DA 2 IZ
0809220/13	RAFAEL-ENRIQUE PASTRANO	JOSE PELLICER 33 DA 2 IZ
0810093/13	MIGUEL-ANGEL SEGURA LOPEZ	SAN VIATOR 34 2 B
0810679/13	MARTA-REGINA VIEIRA RIOS	VIRGEN DE LA BLANCA 4 BJ
0810887/13	GABRIEL-COSTANT BALANICI	PARQUE 34D 4 IZ
0810887/13	ROMI NAGHIU	PARQUE 34D 4 IZ
0811369/13	FATIMA JELLOULAT	CONDE ARANDA 65 2
0811479/13	CLAUDIA ROMA	AV. DE MADRID 24 5 B
0811479/13	CARLOS-DANIEL TOMA	AV. DE MADRID 24 5 B
0811479/13	IONUT PETRISOR	AV. DE MADRID 24 5 B
0811479/13	LUCA-VLAD-C TOMA	AV. DE MADRID 24 5 B
0811479/13	AURELIA RADU	AV. DE MADRID 24 5 B
0811479/13	VALERICA CURTASU	AV. DE MADRID 24 5 B
0811479/13	DUMITRA TOMA	AV. DE MADRID 24 5 B
0811565/13	ALBA-M MARADIAGA HERNANDEZ	AV. DE MADRID 35 A 2 D
0811565/13	OSMAN-NAUN IZAGUIRRE RODRIGUEZ	AV. DE MADRID 35 A 2 D
0813373/13	VIORICA-DIANA ANGHIEL	SANCHO ARROYO 5 1 1 A
0813373/13	DRAGOS-ROMULUS CRACIUN	SANCHO ARROYO 5 1 1 A
0813373/13	DANIEL TUDOSE	SANCHO ARROYO 5 1 1 A
0813373/13	RADU-MIHAI POSTELNICU	SANCHO ARROYO 5 1 1 A
0813862/13	WIESLAW-ROMAN CHROBAK	CESAREO ALIERTA 95 2 D
0814625/13	FRED-OBOH EFEMWONJIEJIE	ECHEGARAY CABALLERO 8 IZ 4 D
0814625/13	OMOYEN LIADI	ECHEGARAY CABALLERO 8 IZ 4 D
0814810/13	JONATHAN-PAUL TIPAN TIPAN	CARDENAL CISNEROS 11 1 3
0815450/13	GORGOMACK DIENG	NTRA. SRA. PORTAL 3 PL IZ
0815975/13	ELVIO-ENRIQUE CAJAS RUIZ	MAESTRO MINGOTE 11 3 A
0815975/13	HEYSEL-ELIETH PINEDA CARIAS	MAESTRO MINGOTE 11 3 A
0815975/13	SARAI-ELIETH PINEDA CARIAS	MAESTRO MINGOTE 11 3 A
0816740/13	EDINSON-JAVIER VARGAS SAAVEDRA	LACARRA DE MIGUEL 40 1 1
0816960/13	HASSAN KANDIL	COSO 184 2 DA
0818118/13	JOY OGBOMO OMOREDE	JULIAN RIBERA 16 1 B
0818118/13	BLESSING OSAGIE	JULIAN RIBERA 16 1 B
0818118/13	ROSEMARY OMOROGBE	JULIAN RIBERA 16 1 B
0818118/13	SIMON-OSAVBONAMW OSAGIE	JULIAN RIBERA 16 1 B
0819358/13	COSTEL-ADRIAN FILIPOAIA	ITALIA 59 4 B
0819529/13	NINA MARINA	ARCIPRESTE DE HITTA 1 4 C
0820135/13	ALEXANDER-JAVIER CASTILLO NARVAEZ	DUQUESA VILLAHERMOSA 54 IZ 4 E
0820135/13	HELENA-A CASTILLO GONZALEZ	DUQUESA VILLAHERMOSA 54 IZ 4 E
0820135/13	CRISTHIAM-R GONZALEZ GARCIA	DUQUESA VILLAHERMOSA 54 IZ 4 E
0820135/13	ERIKA-MARIA NARVAEZ	DUQUESA VILLAHERMOSA 54 IZ 4 E
0820135/13	FCO-JAVIER MARTINEZ NAVARRETE	DUQUESA VILLAHERMOSA 54 IZ 4 E
0820196/13	QIANRU SUN	TOMAS BRETON 14 1 A
0822982/13	GEORGE KWAME KUSI	MAESTRO TELLERIA 4 1 IZ
0824484/13	AMALIA-C RUJAN	ROGER DE FLOR 5 DA 6 A
0824948/13	MANUEL-A MERINO BLANCO	ARZOBISPO APAOLAZA 24-26 IZ 2 E
0824961/13	EUSEBIA MARTINEZ SIERRA	CONDE ARANDA 87 4 B
0824961/13	THELMA CEDANO CORDERO	CONDE ARANDA 87 4 B
0825443/13	AMANDA-CONSUELO DIAZ MORENO	VALLE ZURIZA 19 6 7 RA
0825443/13	CARMEN-SUSANA RIVERA MEDINA	VALLE ZURIZA 19 6 7 RA
0825492/13	BETTY-MARLENE MANZO CASTILLO	RICLA 9 1 IZ
0825492/13	JAIRO-VINICIO AYALA CABRERA	RICLA 9 1 IZ
0825553/13	MOHAMMED MEDDAH	BOLONIA 28 2 IZ
0825577/13	MOUGNAN DOUMBIA	AV. AMERICA 56 4 IZ
0825577/13	BOURAMA DOUMBIA	AV. AMERICA 56 4 IZ
0826220/13	ELZBIETA-DANUTA SZWALEK	EUGENIO LUCAS 41 5 A
0827214/13	CHEICK-OUMAR NSUE	BOLIVIA 51-55 3 D
0827483/13	RAUL-FABRICIO PAEZ PLUA	AV. SAN JOSE 64 5 B
0827960/13	MYKHAILO DUSHEIKO	COMUNEROS CASTILLA 15 IZ 2 D

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
0828698/13	HOVER-EDUARDO QUEVEDO BALCAZAR	AV. SAN JOSE 121 6 A
0828698/13	JHONIER-STIVEN LOPEZ LOZANO	AV. SAN JOSE 121 6 A
0829168/13	JUAN-FELIPE RAMIREZ DELGADO	SAN JOSE DE CALANSANZ 29 2 B
0829168/13	DIEGO-ANDRES MONTOYA BLANDON	SAN JOSE DE CALANSANZ 29 2 B
0829364/13	JOSELMA VIEIRA SOUZA	CORONA DE ARAGON 22-24 3 CT
0829938/13	GUILLERMO BARCELONA VELAZQUEZ	LA FRAGUA 56 2 A
0830324/13	M-VICTORIA SERRANO DEL CERRO	CONDE ARANDA 21 2
0830410/13	WILSON GALLEGO AGUIRRE	DESIDERIO ESCOSURA 25 2 B
0830862/13	AMINE MEZRARA	BALBINO ORENSANZ 55 10 1 A
0831051/13	IOAN CALIN	DOCTOR IRANZO 31 1 3 2
0831051/13	MARTA CALIN	DOCTOR IRANZO 31 1 3 2
0832731/13	MARIA CRACIUN	SAN ALBERTO MAGNO 21 1 D
0833410/13	ODILIA FERNANDEZ REYES	SANCHO ARROYO 11 5 B
0833410/13	MARIO-ESTEBAN AMAYA MADRID	SANCHO ARROYO 11 5 B
0833910/13	YASSINE LEGDANI	TOMAS HIGUERA 28-30 1 4 C
0833995/13	IOAN VITAN	DIEGO CASTRILLO 4 2 B
0835363/13	AICHA HAMMOU ZIOUANI	JOSE PELLICER 20 2 IZ
0835363/13	SAAD GHMARI	JOSE PELLICER 20 2 IZ
0835412/13	DENISSE-ANDREA FLORES FRANCHINI	ANTONIO SANGENIS 32 1 A
0835412/13	MOHAMED EL-MAHDI BOUZIFI	ANTONIO SANGENIS 32 1 A
0836407/13	BLADIMIR AVALOS VICTORIA	PAMPLONA ESCUDERO 35 2 IZ
0836407/13	LUIS-ALBERTO BUSTAMANTE CORRALES	PAMPLONA ESCUDERO 35 2 IZ
0836407/13	LUZ-GABRIELA JIMENEZ GIRALDO	PAMPLONA ESCUDERO 35 2 IZ
0836591/13	GASPARA GARCIA NAVARRO	LAPUYADE 7 1 DA
0836591/13	CARLOS FRANCO GARCIA	LAPUYADE 7 1 DA
0836749/13	GEORGE AVRAM	NTRA. SRA. DE FUENFRIA 5 BJ 3
0836749/13	DRISS ABDESSAMIE	NTRA. SRA. DE FUENFRIA 5 BJ 3
0837600/13	OSCAR-B SEOANE LOPEZ	CN. TORRE GRANADAS 15 1 BJ

### Agencia Municipal Tributaria Servicio de Inspección Tributaria

Núm. 4.902

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de liquidación del inspector jefe de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Zaragoza (BOPZ), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (vía Hispanidad, 20, planta 1.ª, edificio Seminario, de Zaragoza).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado día, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 21 de abril de 2014. — El inspector jefe, Luis García-Mercadal y García-Loygorri.

## ANEXO

## Relación que se cita

Núm. recibo	Núm. fiijo	Concepto	Obligado	Domicilio	Deuda tributaria (euros)
<b>RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN CLAVE RECAUDATORIA IT-0023-13</b>					
90-9	259613	SANCIÓN	ARNEDO CARDONA MAYERLIS	JOAQUÍN RODRIGO, 9. SX A	85,58
<b>RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN CLAVE RECAUDATORIA IT-0002-14</b>					
246-2	352013	SANCIÓN	DÍAZ SANCHO LUIS-FRANCISCO	JOSÉ ANSELMO CLAVÉ, 37. 2. SG A	1536,73
<b>RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN CLAVE RECAUDATORIA IT-0003-14</b>					
47-3	364213	SANCIÓN	GONZÁLEZ OLMOS ISABEL	CARDENAL CISNEROS, 5 LC	258,85
49-9	365213	SANCIÓN	BAIGET SÁNCHEZ ÁNGELES	AURORA, 19 (ALBOX)	253,79
<b>RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN CLAVE RECAUDATORIA IT-0004-14</b>					
95-5	387513	SANCIÓN	SANTANA DUESO FRANCISCO	BODEGAS, 35 (MORATA DE JILOCA)	21,36
90-6	328113	SANCIÓN	GARCÍA JUAN AURORA	MONTAÑAS, 40. BJ C	16,20
102-9	392513	SANCIÓN	DUARTE DÍAZ PAOLA-ANDREA	SAN JUAN DE LA PEÑA, 184. TR A	138,83

### Agencia Municipal Tributaria Servicio de Inspección Tributaria

Núm. 4.903

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen del inspector jefe de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Zaragoza (BOPZ), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (vía Hispanidad, 20, ala este-norte, planta 1.ª, edificio Seminario, de Zaragoza).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 21 de abril de 2014. — El inspector jefe, Luis García-Mercadal y García-Loygorri.

## ANEXO

## Relación que se cita

NIF/CIIF	Contribuyente	Expte.	Procedimiento	Concepto
29092904	MOLINA AINAGA FRANCISCO-JAVIER	62314	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	IIVTNU
B99070948	SANJOGRI-SL	59714	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	IIVTNU

### Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 4.929

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla en el domicilio que consta en este Excmo. Ayuntamiento por causas no imputables a esta Administración Municipal, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados y, si procede, sus cónyuges, terceros poseedores, acreedores pignoratícios o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Recaudación (vía Hispanidad, 20, antiguo edificio Seminario), de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 16 de abril de 2014. — El titular de la Agencia Municipal Tributaria, P.D.: El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

## ANEXO

## Relación que se cita

Expte.	NIF	Contribuyente/interesado	Procedimiento
93037062	17141550	ALAMILLOS DIAZ ANTONIA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
93038330	72982545	ARTIGAS HERNANDO RAMON	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
02025469	07692822	BARRABINO BORRAS CESAR	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
06018030	2544874Y	BARRACHINA IRANZO. BELEN	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
100101700	76972853H	BORJA GABARRE TRINIDAD	NOTIF. A DEUDOR DE ADJUDICACION DE BIENES Y LIQUIDACION TOTAL/PARCIAL DEL EXPTE DEUDORA
000514240	880770619	BURILLO-PACHECO-SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
020044880	24301422J	CARMELO NIETO MOTOS	NOT DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES ACREEDORES OTRO TITULAR
060020130	850812817	CENTRO DE APOYO Y AYUDA TECNICA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
080136560	X3448074P	CHIMBORAZO MARTINEZ M CARMEN	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
010116450	850716299	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RECASO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
060072860	17121084	DE JESUS GRACIA TOMAS	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR
080025140	89966267	DESARROLLOS INMOBILIARIOS CULEBRAS Y ASOCIADOS. SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
950081520	17734653	DIAZ GABARRE BENJAMIN	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
020044880	29125184	DIAL GIMENEZ PALOMA M	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
930398488	17706392	FERNANDEZ BARBAS JOSE C	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
950292990	17699178	FRANCO OTAL FCO JAVIER	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
940114567	17137645T	GIMENEZ GIMENEZ ANTONIO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
940117291	17186514	GIMENEZ LOU CARLOS RAMON	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
990085130	72983549	GOMEZ MORILLO DIONICIA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
050123840	X3008291Y	KOMA BOUBACARY	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
0801178920	899092918	MONCAYO SOSTENIBLE SL	NOTIF. A DEUDOR DE ADJUDICACION DE BIENES Y LIQUIDACION TOTAL/PARCIAL DEL EXPTE DEUDOR
020044880	17215666H	MONTSERRAT DUGAL BORJA	NOT DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES ACREEDORES OTRO TITULAR
100149520	89928287	NEW PROJECTS&DESIGNS SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
070190630	X6593403Q	NICOLAE FLOREAN	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
020044880	17160590W	NIETO MOTOS JUAN ANTONIO	NOT DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES ACREEDORES OTRO TITULAR
970083900	40288176L	ORTEGA SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR
050106540	25481927	ORTIZ MARTINEZ RAMON	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
080062870	17189601	PEDRAZA NAVARRO MIGUEL	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
970078080	25430534	RAMON BAQUEDANO ANTONIO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
940642822	29088457	SALGUERO ARENAS FRANCISCO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
060037930	17155303S	SANTANDREU LACASA ELENA	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR
940963688	17680413	SEGURA PEREZ JULIO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
020214870	17827423	TORREON SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
050060690	X3196139J	TOUAKNI MOKHTAR	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
00574062014	72999138J	ARRESE BURGUEETE SARA	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
09230272013	17866611G	AYUSO VIEJO JESUS	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
00574802014	899138448	BRILUS 2003 SL	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
11060632013	851058661	C PROPIETARIOS ARZOBISPO APAOLAZA 3	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
00672902014	650049071	CASA DE TERUEL EN ZARAGOZA	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
11060872013	17204242N	CHAPIN BLANCO JOSE-MARIA	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
11060992013	08097818F	COLL TELLECHEA M JOSE	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
11061242013	45010366	CONST. TABUENCA S.A.	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
00574182014	899272561	DELJAUS SL	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
00195582014	850762061	I FROANJIL SL	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
010195712014	899015497	LAKUPELA-GASTRONOMICA-2004-SL	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
01019532014	899127375	LOGISTICA ESTE-OSTE SL	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS

Expte.	NIF	Contribuyente/interesado	Procedimiento
0019619014	7298317D	MARTINEZ SANCHEZ ROBERTO	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
00198152014	17725912L	NAVARRO SIERRA DAVID	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
11135342013	44477169E	PEREZ DA SILVA ANGEL	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
11136202013	2548380R	SANCHEZ LOPEZ JUAN CARLOS	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
11136442013	17189532E	SANJOSE GARCIA CARLOS	NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS
1123014013	17149768	GUERRERO SALAS BELEN	NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
21999314	72993220	PUEYO PEREZ JESUS	NOTIFICACION INFORMACION AL CONTRIBUYENTE

## ANEXO III

Nombre del fichero: *Inventario municipal y gestión de ingresos de derecho privado*.

Finalidad del fichero: Información referente a bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento. Defensa, gestión y control de los ingresos de derecho privado.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Propietarios o arrendatarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, propiedad de bienes y derechos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos judiciales, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Alpartir.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Alpartir. CIF/NIF: P-5.002.600-D. Dirección: Calle Casa del Lugar, 1, 50109 Alpartir (Zaragoza). Teléfono 976 812 336, [alpartir@dpz.es](mailto:alpartir@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

## ANEXO IV

Nombre del fichero: *Órganos de administración y gobierno local*.

Finalidad del fichero: Registro de intereses e incompatibilidades de cargos públicos. Elaboración de actas de plenos y decretos. Gobierno municipal.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, económicos, financieros y de seguros, CIF/NIF, nombre y apellidos, participación en sociedades, propiedades, representación pública.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Administración pública con competencia en la materia, boletines oficiales, tablón de anuncios.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Alpartir.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Alpartir. CIF/NIF: P-5.002.600-D. Dirección: Calle Casa del Lugar, 1, 50109 Alpartir (Zaragoza). Teléfono 976 812 336, [alpartir@dpz.es](mailto:alpartir@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

## ANEXO V

Nombre del fichero: *Padrón municipal*.

Finalidad del fichero: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del municipio. Acreditación de residencia en el municipio.

Usos previstos para el mismo: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, académicas y profesionales, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Alpartir.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Alpartir. CIF/NIF: P-500.2600-D. Dirección: Calle Casa del Lugar, 1, 50109 Alpartir (Zaragoza). Teléfono 976 812 336, [alpartir@dpz.es](mailto:alpartir@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

## ANEXO VI

Nombre del fichero: *Página web y administración electrónica*.

Finalidad del fichero: Página web corporativa, que incluye la posibilidad de realizar trámites mediante administración electrónica.

Usos previstos para el mismo: Publicaciones, gestión sancionadora, otras finalidades.

## SECCIÓN SEXTA

## CORPORACIONES LOCALES

## ALPARTIR

Núm. 4.890

**ACUERDO del Pleno de fecha 14 de abril de 2014, que aprueba la regulación de los ficheros de titularidad pública del Ayuntamiento de Alpartir.**

A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, dispongo que el Ayuntamiento de Alpartir es titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en los anexos de este documento.

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ.

Se aprueba la creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales:

## ANEXO I

Nombre del fichero: *Archivo histórico*.

Finalidad del fichero: Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos.

Usos previstos para el mismo: Función estadística pública, fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, solicitantes, personas cuyos datos constan en los archivos históricos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, huella digitalizada, expediente administrativo vinculado a la persona, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, información comercial.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Alpartir.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Alpartir. CIF/NIF: P-5.002.600-D. Dirección: Calle Casa del Lugar, 1, 50109 Alpartir (Zaragoza). Teléfono 976 812 336, [alpartir@dpz.es](mailto:alpartir@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

## ANEXO II

Nombre del fichero: *Gestión económica y contable*.

Finalidad del fichero: Gestión y control económico, financiero y contable del municipio.

Usos previstos para el mismo: Gestión contable, fiscal y administrativa.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, Seguridad Social, información comercial, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, registros públicos, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del Ayuntamiento.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Alpartir.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Alpartir. CIF/NIF: P-5.002.600-D. Dirección: Calle Casa del Lugar, 1, 50109 Alpartir (Zaragoza). Teléfono 976 812 336, [alpartir@dpz.es](mailto:alpartir@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.



Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, solicitantes, cargos públicos, contactos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Firma electrónica, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, cargo y representación, información contenida en trámites administrativos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Alpartir.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Alpartir. CIF/NIF: P-5.002.600-D. Dirección: Calle Casa del Lugar, 1, 50109 Alpartir (Zaragoza). Teléfono 976 812 336, [alpartir@dpz.es](mailto:alpartir@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### ANEXO VII

Nombre del fichero: *Personal*.

Finalidad del fichero: Gestión integral de los recursos humanos de la entidad y selección de personal.

Usos previstos para el mismo: Recursos humanos, gestión de nómina, previsión de riesgos laborales, fines históricos, estadísticos o científicos, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Número de registro de personal, características personales, detalles del empleo, datos relativos a infracciones administrativas, académicos y profesionales, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, Seguridad Social, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto. Cesiones previstas de los datos: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencias fiscalizadoras sobre el Ayuntamiento.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Alpartir.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Alpartir. CIF/NIF: P-5.002.600-D. Dirección: Calle Casa del Lugar, 1, 50109 Alpartir (Zaragoza). Teléfono 976 812 336, [alpartir@dpz.es](mailto:alpartir@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel medio.

#### ANEXO VIII

Nombre del fichero: *Procedimientos administrativos*.

Finalidad del fichero: Gestión y tramitación de procedimientos administrativos.

Usos previstos para el mismo: Procedimiento administrativo, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Circunstancias sociales, características personales, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Registros públicos, órganos judiciales, diputaciones provinciales, interesados legítimos, boletines oficiales, tableros de anuncios, Administración Pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Alpartir.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Alpartir. CIF/NIF: P-5.002.600-D. Dirección: Calle Casa del Lugar, 1, 50109 Alpartir (Zaragoza). Teléfono 976 812 336, [alpartir@dpz.es](mailto:alpartir@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel medio.

#### ANEXO IX

Nombre del fichero: *Registro de entradas y salidas*.

Finalidad del fichero: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del Ayuntamiento.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, gestión sancionadora, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Alpartir.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Alpartir. CIF/NIF: P-5.002.600-D. Dirección: Calle Casa del Lugar, 1, 50109 Alpartir (Zaragoza). Teléfono 976 812 336, [alpartir@dpz.es](mailto:alpartir@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### ANEXO X

Nombre del fichero: *Relaciones públicas*.

Finalidad del fichero: Gestión de actos institucionales y relaciones públicas.

Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Representantes legales, personas de contacto, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, entidad privada, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Detalles del empleo, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Alpartir.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Alpartir. CIF/NIF: P-5.002.600-D. Dirección: Calle Casa del Lugar, 1, 50109 Alpartir (Zaragoza). Teléfono 976 812 336, [alpartir@dpz.es](mailto:alpartir@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO XI

Nombre del fichero: *Servicios municipales*.

Finalidad del fichero: Gestión y control de servicios municipales ofertados, solicitados y prestados a los ciudadanos.

Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, firma electrónica, marcas físicas, número de registro de personal, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Administración Pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Alpartir.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Alpartir. CIF/NIF: P-5.002.600-D. Dirección: Calle Casa del Lugar, 1, 50109 Alpartir (Zaragoza). Teléfono 976 812 336, [alpartir@dpz.es](mailto:alpartir@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### ANEXO XII

Nombre del fichero: *Tributos, tasas y precios públicos*.

Finalidad del fichero: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales del Ayuntamiento en período voluntario y vía de apremio.

Usos previstos para el mismo: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económico-financiera pública, procedimiento administrativo, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Contribuyentes y sujetos obligados.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, hecho imponible, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, registros públicos, órganos judiciales, diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Alpartir.  
 Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO:  
 Ayuntamiento de Alpartir. CIF/NIF: P-5.002.600-D. Dirección: Calle Casa del  
 Lugar, 1, 50109 Alpartir (Zaragoza). Teléfono 976 812 336, [alpartir@dpz.es](mailto:alpartir@dpz.es).  
 Medidas de seguridad: Nivel medio.

### ANEXO XIII

Nombre del fichero: *Videovigilancia*.  
 Finalidad del fichero: Videovigilancia y seguridad de las instalaciones  
 municipales.  
 Usos previstos para el mismo: Videovigilancia.  
 Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residen-  
 tes, proveedores.  
 Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del  
 propio interesado o su representante legal.  
 Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Imagen/  
 voz.  
 Sistema de tratamiento: Automatizado.  
 Cesiones previstas de los datos: Órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de  
 seguridad.  
 Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias  
 internacionales de datos.  
 Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Alpartir.  
 Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO:  
 Ayuntamiento de Alpartir. CIF/NIF: P-5.002.600-D. Dirección: Calle Casa del  
 Lugar, 1, 50109 Alpartir (Zaragoza). Teléfono 976 812 336, [alpartir@dpz.es](mailto:alpartir@dpz.es).  
 Medidas de seguridad: Nivel básico.  
 Alpartir, a 21 de abril de 2014. — La alcaldesa, Marta Gimeno Hernández.

## ARIZA

### Núm. 4.935

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de  
 la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legis-  
 lativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por  
 la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general  
 correspondiente al ejercicio 2013 por un plazo de quince días, durante los cua-  
 les y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamacio-  
 nes, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ariza, 29 de abril de 2014. — El alcalde, José Carlos Tirado Ballano.

## CALATAYUD

### Núm. 4.891

El Ayuntamiento de Calatayud, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno  
 Local de 7 de abril de 2014, aprobó las bases que han de regir la siguiente con-  
 vocatoria:

#### PLAN DE AYUDAS A APAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y EXTRAESCOLARES DURANTE EL AÑO 2014

El Plan estratégico de subvenciones contempla subvenciones en régimen de  
 concurrencia para la realización de actividades educativas. La convocatoria se  
 realiza dentro del marco legal establecido por la Ley 38/2003, de 17 de  
 noviembre, General de Subvenciones (LGS); su Reglamento de desarrollo  
 (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), y de forma expresa sobre las bases  
 reguladoras que se determinan en la Ordenanza general de subvenciones  
 (BOPZ de 1/12/2009, modificada por el BOPZ de 22 de diciembre de 2010).

#### Primera. — *Objeto*.

El objeto de la presente convocatoria es optimizar los recursos disponibles para  
 la realización de proyectos y actividades educativas en la ciudad de Calatayud.

De forma específica, la acción de fomento se dirige a la realización de activi-  
 dades educativas de utilidad social o interés social realizadas por Asociacio-  
 nes de madres y padres de alumnos cuya finalidad sea la promoción y/o difu-  
 sión de la dinamización formativa y educativa en sus variadas manifestaciones.  
 Quedan incluidas aquellas actividades que impliquen desplazamiento, pero  
 que tengan por objeto la realización de una actividad relacionada con el objeto  
 y fines de la asociación.

El importe de estas ayudas solo será aplicable a los gastos generados directa-  
 mente en la realización de las actividades para las que se conceden las ayudas.

No podrán ser objeto de subvención: facturas de restauración, salvo aquellas  
 directamente relacionada con la actividad subvencionada, referida a cubrir gas-  
 tos de conferenciantes o personas que hayan participado en la actividad sub-  
 vencionada, facturas de teléfono, las comidas de hermandad, los viajes de  
 carácter lúdico que no guarden relación con los objetivos y fines de la asociación  
 ni tengan relación con la actividad subvencionada, la adquisición de locales  
 o edificios para las asociaciones, las obras efectuadas en dichos locales o la  
 adquisición de muebles, equipamiento o materiales para estos locales o para las  
 propias asociaciones.

#### Segunda. — *Beneficiarios*.

1. Podrán presentar solicitudes todas aquellas asociaciones de padres y  
 madres de alumnos, que no incurran en ninguna de las prohibiciones que se  
 señalan en el artículo 13.2 de la LGS que realicen acciones culturales que sean  
 de interés para la ciudad, y que dispongan de la estructura y medios para llevar  
 a cabo los programas objeto de la misma.

Por lo que se refiere a las asociaciones, estas deberán estar legalmente  
 constituidas y debidamente registradas en el Registro Municipal de Asociacio-  
 nes y en el correspondiente Registro de la Comunidad Autónoma. Su sede radi-  
 cará en el municipio de Calatayud y su ámbito de actuación será, preferente-  
 mente, esta ciudad y su término municipal.

2. Acceso a convocatoria: Cuando por causas no imputables al beneficiario  
 de la subvención, como la suspensión de actividades objeto de la misma por  
 fuerza mayor, u otras causas totalmente ajenas a este, no se realizara la activi-  
 dad objeto de la subvención, tendrá acceso y podrá presentarse en la siguiente  
 convocatoria anual.

3. Denegación de acceso a las convocatorias: A los beneficiarios que se  
 demuestre que han actuado de mala fe, y como causa de ello no realicen la  
 actividad objeto de la subvención, se les denegará el acceso a la obtención de  
 cualquier subvención, en las siguientes convocatorias anuales.

#### Tercera. — *Créditos presupuestarios y cuantía de la subvención*.

Las subvenciones convocadas se otorgarán, en su caso, y con arreglo a los  
 requisitos establecidos en la presente convocatoria, con cargo a la partida  
 3241-48963 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2014, siendo la  
 cuantía total de cuatro mil euros. (4.000 euros).

Se podrán estimar las subvenciones a las que se haya otorgado mayor valo-  
 ración siempre que reúnan los requisitos determinados en esta convocatoria,  
 hasta que se extinga el crédito presupuestario, al estar condicionada la cuantía  
 global de las subvenciones a la disponibilidad presupuestaria.

El importe de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, en ningún  
 caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subven-  
 ciones o ayudas de otras Administraciones públicas o de otros Entes públicos o  
 privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad subven-  
 cionada. (Art. 19 LGS).

#### Cuarta. — *Plazo y presentación de solicitudes*.

Las solicitudes se presentarán según modelo oficial que será facilitado por el  
 Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, firmada por el repre-  
 sentante legal de la Asociación solicitante y debidamente cumplimentada (anexo  
 I). El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar  
 desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOPZ.  
 No se concederán subvenciones a las solicitudes presentadas fuera de este plazo.

Deberá ser presentada en el Registro General del Ayuntamiento (plaza Joa-  
 quín Costa, 14) dentro del plazo señalado en esta convocatoria, bien directa-  
 mente o por cualquier otro medio admitido por la normativa al efecto y serán  
 dirigidas a la Alcaldía-Presidencia.

Podrá recabarse la información complementaria que se considere necesaria,  
 a fin de determinar la viabilidad de los proyectos presentados y otros datos que  
 puedan completar la valoración de la petición presentada. Transcurridos tres  
 meses desde la recepción de la solicitud en el Registro de la Comarca de la  
 Comunidad de Calatayud sin que se haya notificado resolución alguna, se  
 entenderá que la solicitud ha sido desestimada. No obstante, sin necesidad de  
 que el solicitante reproduzca su solicitud, se podrá resolver acerca de la misma  
 con posterioridad al transcurso.

#### Quinta. — *Documentación*.

1. La documentación que deberá acompañar a la solicitud de subvención  
 (anexo I) deberá ser la siguiente:

a) Documento acreditativo de su personalidad jurídica y capacidad de obra  
 del solicitante. En el caso de tratarse de asociaciones deberán estar inscritas en  
 el Registro Municipal de Asociaciones, la cual será incorporada al expediente,  
 por parte de este Ayuntamiento.

b) Declaración responsable del solicitante, persona física, o en su caso el  
 representante legal de la Asociación de no encontrarse inhabilitado para con-  
 tratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las mis-  
 mas y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la entidad (anexo II).

c) Declaración de no ser deudor de la Hacienda Pública y de estar al  
 corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social y de todo tipo de  
 obligaciones fiscales con el Ayuntamiento (anexo III).

d) Datos personales del solicitante y de la entidad bancaria a la que ha de  
 transferirse el importe de la subvención que pudiera concederse (anexo IV).

e) Declaración de las subvenciones recibidas de instituciones públicas o  
 privadas para la actividad respecto de la que se solicita subvención (anexo V).

f) Breve memoria de las actividades desarrolladas en el año anterior (anexo  
 VI) y proyecto concreto y detallado para el que se pretende la subvención y pre-  
 supuesto pormenorizado de los gastos e ingresos para su ejecución (anexo VII).

2. Si la solicitud de la subvención no reuniera los requisitos necesarios para  
 su tramitación se requerirá por escrito al solicitante para que subsane los defec-  
 tos detectados en el plazo de quince días, quedando apercibido de que, de no  
 hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se archivarán las actua-  
 ciones sin más trámite, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley  
 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La no presentación de cualquiera de estos documentos supondrá la no  
 consideración de la solicitud.

4. A los beneficiarios que se demuestre que han actuado de mala fe se les  
 denegará el acceso a la obtención de cualquier subvención, en las siguientes  
 convocatorias anuales.

#### Sexta. — *Criterios de valoración de las subvenciones*.

Los criterios a tener en cuenta para valorar las solicitudes serán los siguientes:  
 Para garantizar la concurrencia competitiva en la adjudicación de las subven-  
 ciones se tendrán en cuenta fundamentalmente:

## a) Adecuación:

1. La adecuación de la actividad propuesta a los objetivos de las presentes bases y el impulso al fomento de la actividad cultural en el municipio, así como la participación de todos los vecinos y no solo de los asociados en las actividades propuestas.

2. La adecuación del presupuesto a los objetivos del proyecto presentado.

3. Coherencia del proyecto con las demás actividades de la Asociación solicitante y La continuidad de las asociaciones en la organización de actividades de dinamización sociocultural.

## b) Criterios específicos:

1. Trayectoria profesional y experiencia de la Asociación.

2. La colaboración de la Asociación con las actividades de la Concejalía de Cultura.

3. Recursos humanos y materiales afectos a la actividad propuesta.

4. Número de beneficiarios del proyecto presentado.

5. Se valorará especialmente toda propuesta de actividades que suponga una innovación en el panorama sociocultural del municipio, al no reiterar otras ya existentes.

La valoración de los apartados a) “adecuación” y b) “criterios específicos” será de 5 puntos cada uno. Para poder acceder a la subvención es requisito necesario alcanzar en el apartado a) un mínimo de 4 puntos, estando la cuantía de la subvención en función de la puntuación total obtenida.

No serán valoradas aquellas solicitudes referidas a actividades que hayan sido subvencionadas por otras delegaciones municipales o que la actividad para la que se solicita la subvención, en este ámbito, ya pudiera estar recogida en la concedida por convenio nominativo.

Séptima. — *Órgano de valoración.*

a) El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Departamento convocante a través del técnico del Área de Cultura.

Admitidas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, se pasarán al órgano instructor que realizará un informe de evaluación de las mismas en el que se contemplarán tanto el examen de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario así como la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases realizando una valoración técnica según los criterios recogidos en la base séptima. Asimismo, en la instrucción del expediente se incorporarán la propuesta de gasto e informe de la Intervención Municipal, a la que se remitirán todas las actuaciones para su fiscalización.

b) La valoración definitiva de las solicitudes se realizará por la Comisión Municipal de Cultura. La valoración se realizará a la vista del expediente, que contendrá la propuesta- informe del técnico del área. Las propuestas de resolución deberán expresar claramente el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, indicando los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Octava. — *Resolución.*

1. La Junta de Gobierno Local será el órgano competente para la resolución de las solicitudes de subvención, a la vista de las propuestas formuladas por la Comisión Municipal de Cultura constituida como comisión de valoración.

2. Los acuerdos de resolución de la Junta de Gobierno Local ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra los mismos recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que los dictó, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. A los efectos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), el plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la conclusión del plazo para su presentación. La falta de resolución tendrá carácter desestimatorio.

4. El acuerdo de resolución será notificado por correo certificado a la entidad solicitante, en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## 5. Modificación de programas:

Concedida la subvención, a solicitud del interesado, y debiendo presentarse al menos tres meses antes del vencimiento de su plazo de ejecución, podrá acordarse por el órgano concedente su modificación, previo informe del técnico del Área siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

—Que las circunstancias que justifiquen la modificación no hayan dependido de la voluntad del beneficiario.

—Que las condiciones, elementos o circunstancias que se tuvieron en cuenta para conceder la subvención, se hayan visto modificados por lo que es necesario proceder a una revisión de la subvención concedida.

La modificación se acordará por acuerdo de la Junta de Gobierno local previa propuesta de la comisión de valoración.

Novena. — *Derechos y obligaciones de los beneficiarios.*

1. La entidad o colectivo beneficiario de la subvención tendrá derecho a recabar y obtener en todo momento el apoyo y la colaboración del Ayuntamiento en la realización del proyecto o actividad que se subvencione (permisos, licencias, autorizaciones etc.).

2. Los beneficiarios de la subvención están obligados a:

a) Aceptar la subvención. En caso de que esto no sea posible deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días contados, a partir del siguiente a aquél en que reciban la notificación de la concesión de la subvención.

b) Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, ajustándose a los términos de la propuesta o proyecto.

c) Acreditar ante el Ayuntamiento la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la subvención.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que les sean solicitadas, así como a facilitar los datos que se les requieran.

e) Dar cuenta al Ayuntamiento de las modificaciones que, en su caso, puedan surgir en la realización del proyecto, justificándose adecuadamente.

f) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones y entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

g) Justificar adecuadamente la subvención concedida en la forma prevista en la convocatoria.

h) Acreditar al presentar la solicitud de subvención que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

i) Disponer de la documentación adecuada para garantizar el ejercicio de las facultades de comprobación y control por parte del Ayuntamiento.

j) Conservar los documentos justificativos de aplicación de los fondos.

k) Adoptar, en su caso, las medidas de difusión previstas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 31 de la Ordenanza municipal de subvenciones.

m) Cuando por causas no imputables al beneficiario de la subvención, como la suspensión de actividades objeto de la misma por fuerza mayor, u otras causas totalmente ajenas a este, tendrá acceso y podrá presentarse en la siguiente convocatoria anual.

Décima. — *Incumplimiento, inspección, responsabilidad y régimen sancionador.*

## a) Incumplimiento:

La no realización de todo o parte del programa o actividad subvencionados, o la inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases, llevará a la cancelación de la subvención y la obligación de reintegro de la subvención percibida.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones concedidas para la actividad subvencionada, por organismos públicos, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada.

## b) Inspección.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones crea necesarias para el adecuado seguimiento y control de las actividades subvencionadas.

La obtención de subvención en años anteriores, en ningún caso generará derechos a la obtención de subvenciones en años posteriores, no se podrán alegar como precedente y no será exigible su aumento o revisión.

## c) Responsabilidad y Régimen sancionador.

Los beneficiarios de estas subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia establecen el título IV del la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el título IV del RLGs, asimismo quedarán sometidos a lo dispuesto en el título IX de la LRJ-PAC.

Undécima. — *Justificación de la subvención.*

Con carácter general, los beneficiarios de una subvención deberán justificar, a la vez que se acepta la subvención, la aplicación de los fondos percibidos ante el órgano que haya tramitado la concesión, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha inicialmente prevista para la realización del proyecto o actividad que se subvenciona.

El período de ejecución de los proyectos subvencionados de conformidad con estas bases abarcará desde el 1 de enero al 30 de diciembre de 2014. El plazo de presentación de justificantes finalizará el 30 de diciembre de 2014. Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda económica concedida, dentro del plazo establecido, perderán automáticamente el derecho a recibirla.

2. La acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada, se efectuará por los medios siguientes:

—Declaración responsable del beneficiario de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social (anexo IX). En el supuesto de que la cuantía supere los 3.000 euros deberá aportar los correspondientes certificados.

—Memoria detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad con forme al presupuesto, con expresa mención de los resultados obtenidos.

—Relación de facturas.

—Facturas y/o recibos, todos ellos originales, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida. Asimismo deberá acreditarse el pago efectivo de las facturas y/o recibos mediante justificante bancario o recibí.

Las facturas habrán de reunir los requisitos exigidos, con carácter general, en el Real decreto 2401/1985, de 18 de diciembre. En todo caso, habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que haya sido concedida la subvención (excepto que la misma sea de carácter plurianual), contener el número de identificación fiscal del preceptor, sellos y firmas de los suministradores.

Deberán presentarse originales para ser compulsados por el órgano gestor de la subvención y serán devueltos a los interesados a la mayor brevedad posible. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como



justificante de la subvención percibida, en los términos que se establece en las bases reguladoras (Ordenanza general de subvenciones).

Duodécima. — *Pago de la subvención.*

El pago de la subvención se realizará, previa solicitud, en la que se señalará de forma expresa la aceptación (anexo VIII), y a cuyo efecto acompañará los documentos exigidos para su justificación, indicando el beneficiario la realización de la actividad o proyecto para el que se concedió la subvención, en los términos establecidos en la normativa de subvenciones.

Una vez justificada la subvención y aprobada por los órganos correspondientes, se remitirá el expediente para su fiscalización, por la Intervención Municipal y posterior pago. El pago se realizará por la Tesorería Municipal sobre el orden de prelación de créditos que tenga establecido o determine el órgano pagador, y una vez realizado el mismo considerará el expediente fiscalizado, lo que se comunicará al órgano concedente para proceder al cierre del expediente.

Las cantidades percibidas y no invertidas en la finalidad para la que fue concedida la subvención, así como las cantidades no justificadas, habrán de ser devueltas a la Hacienda Municipal, en la forma y según el procedimiento, en su caso, establecidos.

No podrá realizarse el pago de ninguna subvención en tanto el beneficiario no acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y que no es deudor del Ayuntamiento.

Decimotercera. — *Información sobre el tratamiento de datos personales en el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud.*

Los datos personales, de los concurrentes, forman parte de ficheros responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, único destinatario de la información aportada voluntariamente. Estos ficheros se utilizarán con la finalidad exclusiva de gestionar las subvenciones en procedimiento de concurrencia competitiva, por el Ayuntamiento de Calatayud lo cual no podrá llevarse a cabo sin los datos personales de los solicitantes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido al Área de Cultura.

Decimocuarta. — *Régimen jurídico.*

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza municipal de subvenciones (BOPZ de 1 de diciembre de 2009, modificada en BOPZ 22 de diciembre de 2010); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), y los presupuestos y bases de ejecución del presupuesto municipal para 2014, normativa estatal y autonómica de régimen local y demás disposiciones que resultaren aplicables.

Calatayud, a 14 de abril de 2014. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

#### ANEXO I

##### MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CALATAYUD DURANTE EL AÑO 2014

D/Dª

....., en su calidad de Presidente/a de la Asociación  
....., con domicilio social en CALATAYUD, C/  
....., núm. ...., .....

Inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el núm. ...., y en el Registro de Entidades de la Diputación General de Aragón con el núm. ...., como Asociación....., sin ánimo de lucro.

Enterado/a de la convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, y publicada en el B.O.P.Z. núm. .... de fecha ....., de subvenciones con destino a la realización de actividades educativas en el municipio, Considerando que la Asociación que representa reúne los requisitos señalados en la convocatoria,

SOLICITA: participar en la convocatoria de referencia, mediante la concesión de una subvención de ..... Euros, con destino a la realización del proyecto/actividad ....., aportando la documentación requerida a tal efecto, en el tiempo y forma establecidos.

DECLARO que en virtud de esta solicitud acepto todas y cada una de las Bases que rigen la presente convocatoria.

En Calatayud, a ..... de ..... de 2014.

Fdo:.....

#### ANEXO II

Nombre de la Asociación:
Dirección:
Población:
NIF:

D./Doña .....  
mayor de edad, vecino de Calatayud (Zaragoza), con domicilio en la calle  
.....  
en posesión del D.N.I. nº ..... y en mi condición de responsable  
de la Asociación .....

DECLARO BAJO JURAMENTO POR MI HONOR Y RESPONSABILIDAD, no encontrarme inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas, estando facultado para actuar en nombre la Asociación ....., a la que represento en calidad de mi cargo .....

Y para que conste y surta sus efectos donde convenga, lo firmo y rubrico, en CALATAYUD a .....

Firma

#### ANEXO III

(De conformidad con lo dispuesto en la LGS y en los artículos 12 y ss de la Ordenanza General de Subvenciones)

D/Dª,.....que actúa  
en nombre y representación de.....,  
solicitante de subvención convocada en B.O.P.Z. número ..... de fecha  
de....., de conformidad con el contenido de las bases:

##### DECLARA:

Que la entidad beneficiaria se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

En Calatayud, a ..... de ..... de 2014

Fdo:



## ANEXO IX

**DECLARACIÓN POR LA QUE SE JUSTIFICA LA SUBVENCIÓN RECIBIDA EN EL EJERCICIO 2014.**

(De conformidad con lo dispuesto en la LGS, el RD 887/2006, de desarrollo LGS y en los artículos 12 y ss de la Ordenanza General de Subvenciones y en las bases de la convocatoria)

D/Dª.....que actúa en nombre y representación de....., beneficiaria de subvención concedida, y a los efectos de justificar la realización de la actividad subvencionada:

**MANIFIESTA:**

1) Que ha cumplido la actividad en los términos que se determinaban en la resolución de concesión directa y a cuyos efectos aporta la documentación que en aquella se señalaban de forma expresa. Asimismo, presenta las facturas, que justifican el gasto realizado.

2) El beneficiario se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Asimismo, declara que no tiene deudas contraídas con el Ayuntamiento.

3) Que la documentación lo es para justificar, en exclusiva, la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Calatayud.

En Calatayud, a .....de .....de 2014  
Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD.

**CALATAYUD****Núm. 4.951**

Aprobada inicialmente la modificación del presupuesto ordinario de 2014 mediante suplemento de créditos número 2 por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2014, permanecerá expuesta al público en el Departamento de Intervención de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Calatayud, a 29 de abril de 2014. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

**CALMARZA****Núm. 4.954**

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2013, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Calmarza, a 28 de abril de 2014. — El alcalde, Vicente Monge Escolano.

**CETINA****Núm. 4.936**

ANUNCIO relativo a notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza del servicio de abastecimiento de agua y mantenimiento de contador 2014.

Por resolución del alcalde de fecha 25 de abril de 2014 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón correspondiente a la cuota de servicio de abastecimiento de agua y mantenimiento de contador del ejercicio 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y la Ordenanza municipal vigente, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón se encuentra para su consulta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ley General Tributaria, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, a contar desde la publicación del presente en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes, dentro del período voluntario.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago los débitos impagados serán exigidos en vía de apremio y devengarán un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y las costas que se produzcan.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Con carácter potestativo, contra el acuerdo de aprobación del padrón cabe interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Cetina en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio. Contra la desestimación expresa o presunta cabrá recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, de forma expresa, y si no lo fuere, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el efecto como acto presunto de desestimación.

Cetina, a 25 de abril de 2014. — El alcalde, José Miguel Velázquez Hernández.

**COMARCA BAJO ARAGÓN-CASPE  
BAIX ARAGÓ-CASP****Núm. 4.933**

La Junta de Gobierno de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2014 aprobó, entre otros asuntos, las bases por las que se regirá la convocatoria de ayudas para los municipios de la Comarca para la contratación de los espectáculos dentro del catálogo propuesto por DPZ dentro de la campaña promovida por esta institución (Circuito CAEMA) para el ejercicio 2014, con el siguiente tenor literal:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA COMARCAL DE AYUDAS  
AL CIRCUITO DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES 2014  
(CAEMA 2014)****Primera. — Finalidad.**

El Circuito de Artes Escénicas y Musicales es un programa cultural que tiene como finalidad posibilitar el acceso a la cultura a todos los municipios de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, a través de una oferta de grupos y compañías para la realización de actuaciones de música, teatro, danza, cine y otras manifestaciones culturales. Se trata de una línea de subvenciones paralela a la convocada por DPZ (BOPZ de 28 de febrero de 2014).

**Segunda. — Financiación.**

El crédito para esta convocatoria asciende a la cantidad de 5.400 euros, que se aplicará con cargo a los presupuestos de 2014, aplicación presupuestaria 03/330/46200.

**Tercera. — Beneficiarios.**

El Circuito se dirige a todos los municipios comarcales y de aquellos municipios que no participan como beneficiarios de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos, es decir, aquellos municipios con población inferior a 3.000 habitantes.

**Cuarta. — El catálogo. Oferta de grupos y compañías.**

Una comisión de selección artística compuesta por los técnicos representantes de las Diputaciones Provinciales Aragonesas ha elaborado una propuesta de grupos y compañías que se recogen en un catálogo con el objeto de que los municipios puedan solicitar las actuaciones correspondientes. Este catálogo está expuesto en la página web de DPZ [www.dpz.es](http://www.dpz.es).

Quinta. — El catálogo es la oferta artística que se ofrece a los ayuntamientos, los cuales disponen de un variado elenco de actividades culturales: música, teatro, danza, animación a la lectura, cine, audiovisuales, que será la referencia artística y económica para formalizar las solicitudes de ayuda.

**Sexta. — Criterios de otorgamiento de la subvención.**

Los criterios de otorgamiento de la subvención para estas ayudas estará basado en la importancia numérica de la población, estableciéndose unos tramos poblacionales para la asignación de la totalidad del caché permitido.

— Municipios que no superen los 500 habitantes: podrán solicitar cualquiera de las actividades recogidas en el catálogo hasta una cuantía de 1.500 euros como caché total de las actuaciones. La Comarca de Bajo Aragón-Caspe aportará el 30% de este caché. La cantidad máxima de ayuda, por tanto, será de 450 euros.

— Municipios de entre 1.001 y 1.500 habitantes: podrán solicitar cualquiera de las actividades recogidas en el catálogo hasta una cuantía 4.500 euros como caché total de las actuaciones. La Comarca de Bajo Aragón-Caspe aportará el 30% de este caché. La cantidad máxima de ayuda, por tanto, será de 1.350 euros.

— Municipios de entre 1.501 y 2.000 habitantes: podrán solicitar cualquiera de las actividades recogidas en el catálogo hasta una cuantía 6.000 euros



como caché total de las actuaciones. La Comarca de Bajo Aragón-Caspe aportará el 30% de este caché. La cantidad máxima de ayuda, por tanto, será de 1.800 euros.

Cuando las cantidades solicitadas sean inferiores a la cantidad máxima permitida se aplicará igualmente el porcentaje correspondiente establecido en esta misma cláusula, de acuerdo con la cantidad solicitada.

A efectos del cómputo de la población referida se estará a lo dispuesto en el padrón oficial de fecha de enero de 2013.

Los ayuntamientos interesados en solicitar más actuaciones y, por tanto, cantidades superiores a las establecidas anteriormente, podrán hacerlo, si bien tendrán que asumir la diferencia económica.

Los ayuntamientos aportarán la cantidad restante, pudiendo por su parte solicitar la colaboración de otras instituciones sin que, en ningún caso, puedan exceder del coste total del caché establecido en estas bases.

#### Séptima. — *Presentación de solicitudes.*

Todos los municipios de la Comarca de la Bajo Aragón-Caspe que deseen acogerse a esta convocatoria deberán presentar cumplimentando los siguientes impresos que se adjuntan:

a) Instancia firmada por el alcalde o alcaldesa del Ayuntamiento solicitante dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Comarca de Bajo Aragón Caspe.

b) Impreso de solicitud de actuaciones (anexo 2).

Cualquier falsedad de los datos presentados dará lugar a la pérdida de la subvención concedida, además de otras medidas que para el caso puede arbitrar la Comarca.

#### Octava. — *Plazo.*

Las solicitudes serán dirigidas al señor presidente de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe mediante su presentación en el Registro de Entradas de la misma, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas ayudas será de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de estas normas en el BOPZ.

#### Novena. — *Procedimiento de instrucción y resolución.*

Una vez presentadas las solicitudes, estas serán tramitadas de acuerdo a los siguientes trámites:

— Emisión de informe técnico acerca de las deficiencias que se observen en la documentación aportada por los peticionarios, en el que deberá constar expresamente si estos cumplen todos los requisitos para acceder a la subvención.

— Propuesta de concesión de subvenciones por el consejero delegado de Cultura.

— Fiscalización previa del expediente por intervención.

La propuesta de resolución será elevada a la Junta de Gobierno de la Corporación para que dicte la resolución de concesión o denegación de subvenciones. El plazo máximo para resolver y notificar esta convocatoria será de dos meses a partir de la fecha del plazo de presentación de solicitudes, ampliable mediante decreto de la Presidencia.

#### Décima. — *Plazo de ejecución.*

Los Ayuntamientos deberán ejecutar este programa de actuación entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2014.

#### Undécima. — *Aceptación de la subvención.*

La renuncia a la subvención, así como la aceptación expresa, podrá realizar mediante declaración expresa realizada en el plazo de quince días naturales desde el día en el que quede acreditada la notificación de la subvención.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Para lo cual los Ayuntamientos deberán presentar los certificados correspondientes.

#### Duodécima. — *Forma de justificación.*

Para el abono de las subvenciones concedidas los beneficiarios deberán remitir los documentos justificativos que se especifican en la Ordenanza comarcal de subvenciones.

Los documentos justificativos de la actividad subvencionada deberán llevar fecha comprendida entre el 1 de febrero y 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive. Los justificantes presentados deberán acreditar que las actuaciones han sido contratadas de la forma que cada entidad local estime conveniente, siempre que se cumpla con la legislación vigente en esta materia. Si los justificantes no superan el total de la ayuda concedida se perderá la diferencia.

Se requerirá asimismo documentación fotográfica o de otro tipo que acredite que en la publicidad de los eventos subvencionados se ha consignado la participación de la comarca en la financiación de la actividad mediante el logo, etc.

El plazo de presentación de los justificantes finalizará el 31 de enero del año 2015. Los beneficiarios que no justifiquen la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla. En el caso de no presentar todos los documentos exigidos para la justificación, la Comarca podrá requerir a la entidad beneficiaria para que en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de recepción del documento, se subsanen las deficiencias observadas, entendiéndose que si transcurrido dicho plazo no se remiten los documentos solicitados, en consecuencia, se procederá al archivo del expediente.

Se adjunta en el anexo III modelo de justificación simplificada.

#### Decimotercera. — *Medidas de control.*

El órgano concedente podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda. A tal efecto, el beneficiario tendrá la obligación de colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a dependencias con que se realizan las actividades.

#### Decimocuarta. — *Impugnación de la convocatoria.*

La presente convocatoria, sus normas y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier cuestión que plantee la aplicación e interpretación de estas normas será de aplicación la Ley 38/2003, General de subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; la Ordenanza comarcal de subvenciones de la Comarca Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, aprobada por acuerdo del Consejo Comarcal Pleno en sesión celebrada en el 29 de julio de 2008, y el resto del ordenamiento jurídico que sea aplicable.

#### Decimoquinta. — *Obligaciones de los Ayuntamientos.*

Serán obligaciones de los ayuntamientos y entidades locales solicitantes las siguientes:

— Contratar a los grupos y compañías solicitantes por las que se les concede la ayuda.

— La publicidad y promoción de las actuaciones deberá realizarse desde el Ayuntamiento consignando en todos los casos la participación de la Comarca de Bajo Aragón Caspe

— Las fechas de realización de las actuaciones serán programadas por los propios municipios.

— El pago a la Sociedad General de Autores y garantizar que las actuaciones propuestas para ser subvencionadas serán necesariamente elegibles entre las actuaciones de compañías grupos y artistas aragoneses con capacidad de contratar.

Caspe, a 28 de abril de 2014. — El presidente, Carlos J. Alastuey Pérez.

#### ANEXO 1

D.....  
 .....  
 Alcaldesa del Ayuntamiento de .....  
 ....., en nombre y  
 representación del mismo,

EXPONE: Que habiéndose convocado las ayudas para el CIRCUITO DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES AÑO 2014 para los municipios de la Comarca de la Comunidad de Bajo Aragón Caspe, publicado en el B.O.P.Z, número 4,, de fecha 28 de febrero de 2014

Que por la presente, acepta y se somete a las condiciones expresadas en la convocatoria y formula solicitud de subvención conforme a la documentación exigida en la Convocatoria, que se adjunta a la presente instancia.

Así mismo Certifica que la entidad local a la que representa se encuentra al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

Por todo lo expuesto, SOLICITA:

La concesión de ayuda para las actuaciones que se relacionan en el Impreso de Solicitud (Anexo 2)

En ..... a ..... de ..... de 2014.

Firma del/la Alcalde/sa/

Documentación que se adjunta:

Impreso de solicitud de actuaciones 2014 (Anexo 2)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE BAJO ARAGON-CASPE.

## ANEXO 2

## IMPRESO DE SOLICITUD DE ACTUACIONES

Ayuntamiento: \_\_\_\_\_

Nº de habitantes: \_\_\_\_\_ (Según padrón oficial publicado por el Instituto Aragonés de Estadística de enero de 2013)

SOLICITUD DE ACTUACIONES  
(Ajustándose al Catálogo)

ACTUACIÓN Y GRUPO / COMPAÑÍA	CACHET TOTAL	APORTACIÓN COMARCAL

(\*) La aportación de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe corresponderá al porcentaje establecido en la cláusula sexta de las presentes Normas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

(Sello del Ayto.)

Firma del/la Alcalde/sa

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE BAJO ARAGON CASPE.

## ANEXO 3

## MODELO DE JUSTIFICACION SIMPLIFICADA

## 1) MEMORIA DE ACTUACIÓN

(Debe ser una memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de los gastos realizadas y de los resultados obtenidos, dicha memoria deberá tener la extensión y el detalle suficiente para justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión)

Fecha y Firma del Alcalde-Presidente.

## 2) RELACIÓN NOMINATIVA DE LOS GASTOS REALIZADOS:

El Secretario de la Entidad Local, D/Dña.

## CERTIFICA:

2.1.- Que se ha cumplido la finalidad de la subvención percibida, que los datos anteriormente relacionados son ciertos, que los mismos se han destinado al cumplimiento de la actividad objeto de subvención realizada y que la misma se ha realizado dentro del plazo de ejecución concedido, acreditando además que el gasto realizado, que se relaciona a continuación, ha sido objeto de reconocimiento de la obligación en la contabilidad de la Entidad.

Factura	Fecha del documento	Tercero/Proveedor	Concepto del gasto	Importe Total	Fecha de Pago
Importe total					

## 2.2.- Que para la misma finalidad:

NO se han recibido subvenciones concurrentes para el mismo proyecto

Se han recibido las siguientes subvenciones concurrentes para la misma actuación:

Entidad	Importe

## 2.3.- Que la Entidad Local se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de la

Seguridad Social.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. el Secretario/a,

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ILMO. SR. PRESIDENTE DE COMARCA DE BAJO ARAGON CASPE

## COMARCA CAMPO DE BELCHITE

Núm. 4.909

El Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el 15 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de la Comarca Campo de Belchite para el ejercicio 2014, integrado por el de la propia entidad, junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Belchite, a 24 de abril de 2014. — El presidente, Baltasar Yus Gracia.

## ESCATRÓN

Núm. 4.959

El Pleno del Ayuntamiento de Escatrón, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Escatrón, a 29 de abril de 2014. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

## GELSA

Núm. 4.872

*BASES de la convocatoria para proveer una plaza de oficial 1.º, por medio de oposición libre. (Decreto de Alcaldía núm. 28/2014).*

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha dispuesto aprobar el proceso de selección para la contratación de un oficial 1.º de la construcción, fontanería, parques y jardines y otros servicios múltiples, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (50%) hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, con sujeción a las siguientes:

## BASES

## 1.ª Normas generales.

1.1. Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la contratación por el Ayuntamiento de Gelsa de un oficial 1.º de la construcción, fontanería, parques y jardines y otros servicios múltiples adscrito al convenio de la construcción, grupo cotización 8 de la Seguridad Social, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (50%), extendiéndose su duración hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, cuyas funciones/tareas consistirán en lo principal:

Funciones básicas bajo la dirección del señor alcalde:

—Realiza tareas relacionadas con la albañilería de oficial 1.ª (como interpretación de planos adecuada a su puesto, urbanización y mantenimiento de viales, construcción y reforma de edificios municipales, etc.).

—Realiza tareas relacionadas con la fontanería (como mantenimiento y reparación de las conducciones de la red de agua y desagüe, instalación o, si procede, sellado y retirada de contadores de agua, etc.).

—Labores de portería y limpieza del pabellón polideportivo, así como de preparación y limpieza de piscinas.

—Labores de limpieza y otras en el Cementerio municipal.

—Labores en fiestas, como preparar el recorrido (vallas, tierra, etc.) de calle y plaza para los festejos populares de vaquillas, apertura y cierre de las vallas, así como de recogida y limpieza de todo el material una vez terminados los mismos.

—Conducción y manejo de vehículos y máquinas propias de la construcción

—Revisa el funcionamiento de dichos vehículos y máquinas y realiza tareas de mantenimiento y pequeñas reparaciones, así como de llevar vehículos a la ITV.

—Utiliza correctamente los equipos de protección individual y colectivos.

—Cumple todas las normas en materia de seguridad y salud, en especial en materia de prevención de riesgos laborales, máxime cuando se trata de demoliciones o de trabajos en tejados.

—Cuando proceda, publica bandos, entrega notificaciones o documentos, recoge y entrega la correspondencia.

—Cualesquiera otras que le encomiende el señor alcalde respecto de obras y servicios municipales.

1.2. Los candidatos otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

1.3. Se establece un período de prueba de dos meses en este contrato.

1.4. Dado que el Ayuntamiento está sujeto a la legislación vigente en materia de disciplina presupuestaria, que prohíbe, salvo en casos tasados, contratar nuevo personal, en el supuesto de que mientras dura el proceso selectivo se produjera un cambio de normativa que impidiese jubilar anticipadamente al actual oficial de 1.ª, no se contrataría al relevista, aunque hubiese superado las pruebas selectivas.

## 2.ª Requisitos.

Los candidatos interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad: Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Estar en posesión del permiso de conducir B.

f) No padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones de la plaza.

g) No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

h) Estar inscritos como desempleados en el Servicio Público de Empleo.

Los requisitos exigidos y anteriormente citados deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de formalización del contrato de trabajo.

## 3.ª Solicitudes.

Los interesados deberán presentar solicitud en el Ayuntamiento de Gelsa, sito en plaza Mayor, número 1, de esta localidad, en el modelo que figura en el anexo I de estas bases, acompañada de fotocopias compulsadas del DNI, del permiso de conducir B y del título de certificado de escolaridad o superior, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Si el término expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

La presentación de la solicitud comportará que el interesado acepta las bases de la convocatoria y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas.

## 4.ª Admisión y exclusión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en BOPZ la lista completa de candidatos admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas.

Podrán efectuarse reclamaciones contra dicha lista de candidatos admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su publicación en el BOPZ.

## 5.ª Comisión de Selección.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la comisión de selección, que será nombrada por decreto de la Presidencia, juzgará los ejercicios del proceso selectivo, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

La comisión de selección estará integrada por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como secretario, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, incluidos el presidente y el secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo el voto de calidad del presidente los supuestos de empate.

Todos los miembros de la comisión de selección deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para la plaza objeto de la convocatoria, en la misma área de conocimientos específicos, y pertenecer al mismo grupo o grupo superior, de los previstos en los artículos 76 y 77 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los miembros de la comisión de selección deberá abstenerse de intervenir, notificándolo al señor alcalde, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión cuando concurren dichas circunstancias, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la misma Ley.

En los supuestos de ausencia del presidente, las funciones de presidencia serán ejercidas por los vocales, siguiendo para ello el orden en que hayan sido designados en el decreto de nombramiento.

La comisión de selección resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de la convocatoria, quedando facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios, tanto en lo que se refiere, si fuera necesario, a fijación de distintas sedes para su realización, como cualquier otra contingencia de carácter organizativo que pudiera surgir en el desarrollo del proceso selectivo.

La composición de la comisión de selección se hará pública en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros de la comisión percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Los acuerdos de la comisión se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

## 6.ª Sistema de selección.

El sistema de selección es el de oposición libre, que se subdividirá en tres pruebas selectivas, de carácter eliminatorio y de realización obligatoria cada una de ellas.

Estas tres pruebas serán:

—Un examen escrito (que podrá ser tipo test) de preguntas relacionadas con la Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y la legislación aplicable al puesto de trabajo, así como de las funciones propias del puesto de trabajo. Esta prueba se realizará en un período máximo de treinta minutos y la puntuación máxima que podrá obtenerse en la misma será de 3 puntos.

—Una obra de albañilería adecuada al puesto de trabajo, valorándose la interpretación de un plano sencillo, el acabado, la pericia y el menor tiempo empleado en la realización de la misma. Esta prueba se realizará en un período máximo de treinta minutos y la puntuación máxima que podrá obtenerse en la misma será de 5 puntos, dado que es la función más relevante que deberá realizar en el puesto de trabajo.

—Un trabajo de fontanería adecuado al puesto de trabajo, valorándose la pericia y el tiempo empleado. Esta prueba se realizará en un período máximo de quince minutos y la puntuación máxima que podrá obtenerse en la misma será de 2 puntos.

Se procurará que las pruebas se realicen en un mismo día, aunque, en función de los aspirantes que hubiere, podrán proseguir en días siguientes.

El total de dichas pruebas se valorará, por tanto, como máximo de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener la mitad de la puntuación mínima referida en cada prueba para superarla y pasar a la siguiente.

## 7.ª Desarrollo del proceso, calificación final, propuesta de contratación y presentación de documentos.

La fecha de realización de las tres pruebas se publicará en el BOPZ, con una antelación mínima de setenta y dos horas, y asimismo se dará publicidad de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los candidatos serán convocados para la realización de las pruebas de llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en casos debidamente justificados y apreciados libremente por la comisión de selección.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento de la comisión de selección que alguno de los candidatos no posee la totalidad de los



requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el candidato en la solicitud de admisión al proceso selectivo.

Los anuncios relativos al desarrollo del proceso selectivo se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La calificación final para aquellos candidatos que hayan superado la fase práctica vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en las tres pruebas selectivas, lo que determinará el orden de puntuación definitiva.

Si hubiere empate entre varios aspirantes y solo en este caso, se podrá establecer, por la comisión de selección, para los candidatos empatados una prueba adicional de contenido práctico de conducción de vehículos y maquinaria adecuadas al puesto de trabajo, que se valorará de 0 a 2 puntos como máximo.

Finalizado el proceso selectivo, la comisión de selección hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de candidatos con la puntuación definitiva otorgada, ordenada de mayor a menor calificación final, y la propuesta de contratación a favor del candidato que haya obtenido la mayor calificación final. Por ende, solamente uno de los aspirantes podrá aprobar la prueba y ser propuesto para el puesto.

Cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Las peticiones de revisión solo se admitirán en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente en el que se publiquen los resultados obtenidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El candidato propuesto por la comisión de selección presentará en el Ayuntamiento, en el plazo de otros cinco días hábiles posteriores a que termine el plazo de revisión citado, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del DNI vigente, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Cumplimentación de declaración por el interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Obtención del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, expedido por el organismo público competente.

d) Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Aragón y del resto del ordenamiento jurídico.

Si dentro del plazo expresado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma, se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base 2, o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 8.ª Contratación.

Concluido el proceso selectivo, la Presidencia, salvo el caso enunciado en el epígrafe 1.4, procederá a la contratación del candidato propuesto, que deberá firmar el correspondiente contrato de relevo a tiempo parcial (50%) hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria. Si, sin causa justificada, no se firmara por el candidato propuesto el correspondiente contrato en el plazo de cinco días desde su notificación, se entenderá que renuncia a la plaza y a la contratación propuesta.

#### 9.ª Lista de espera.

Concluido el proceso selectivo, la comisión de selección procederá a confeccionar la lista de espera para la formalización de contratos de relevo para la plaza que es objeto de la presente convocatoria, o cualquier otra necesidad temporal de personal de la categoría laboral convocada, que se generará para su llamamiento, mientras persistan tales circunstancias, con todos aquellos aspirantes que hayan tenido como mínimo un 5 en la puntuación global, pero no hayan sido seleccionados.

El orden de los aspirantes en la lista de espera se establecerá según la calificación global obtenida.

En caso de empate en la puntuación obtenida por varios aspirantes, será criterio para dirimir el desempate establecido en la base 7.2. Dicha lista de espera será aprobada por decreto de la Presidencia de la Corporación y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ.

Los aspirantes que no deseen ser incluidos en la misma deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento.

#### 10.ª Normas finales.

Las presentes bases vinculan a la Administración, a la comisión de selección y a quienes participen en el proceso selectivo, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la comisión de selección, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Gelsa, a 25 de abril de 2014. — El alcalde-presidente, José Miguel Almorín Roche

ANEXO I

### Modelo de instancia o solicitud

Don/Dña....., nacido el día....., con domicilio a efectos de notificaciones en Calle..... nº....., del Municipio de....., Código postal....., Provincia de....., provisto de D.N.I. nº....., con teléfono móvil número....., y teléfono fijo número....., comparece ante Ud. Y

#### EXPONE:

-Que hallándose enterado/a de la convocatoria para la provisión, mediante las correspondientes pruebas selectivas, de una plaza de Oficial de 1º del Ayuntamiento de Gelsa mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (50%), extendiéndose su duración hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria.

-Que desea tomar parte en la misma, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria

Por todo lo expuesto

#### SOLICITA:

Ser admitido/a en la referida convocatoria y tomar parte en las pruebas selectivas.

Y aporta la siguiente documentación junto con esta instancia:

-Fotocopia compulsada del D.N.I.

-Fotocopia compulsada del Título requerido en la convocatoria.

-Fotocopia compulsada del carné de conducir B.

En....., a..... de..... de 2014.

FIRMADO D.....

-SRA. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA

### J A R A B A

Núm. 4.953

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2013, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Jaraba, a 28 de abril de 2014. — El alcalde, Manuel Enrique Pérez Sicilia.

### L U E S I A

Núm. 4.910

Aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2014 el padrón fiscal de recibos impagados correspondiente a la tasa por suministro de agua potable correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2012 y al ejercicio 2013, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el BOPZ, a efectos de presentación de reclamaciones.

Transcurridos los quince días de exposición pública se iniciará la cobranza en período voluntario, que tendrá una duración de sesenta y dos días naturales.

Vencido el período de pago voluntario sin que este se haya realizado las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio y los intereses de demora.

#### RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra la aprobación del padrón antecitado y de su liquidación se podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la finalización de la exposición pública.

Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luesia, a 24 de abril de 2014. — El alcalde-presidente, Jaime Lacosta Aragüés.

### MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de acuerdo de acumulación

Núm. 4.911

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación anexa, y no habiendo satisfecho su

descubierto dentro del plazo que les fue concedido, conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procedase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Alfajarín, a 24 de abril de 2014. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

## ANEXO

*Relación que se cita*

NIF/CIF	Contribuyente	Núm. recibo	Núm. expediente/año
29122294Q	ARGUEDAS GARCÍA LUIS	1352009948	2013/XP00000260
72150547F	ARIAS ARIAS LUISA ADELAIDA	1314000541	2010/XP00000040
44621015A	ARREGUI ITURRALDE UNAI	1352009966-1314000577	2013/XP00000650
25148335C	ARTAL SÁNCHEZ DANIEL	1352009982	2012/XP00000371
29098756F	CABANES RAMÍREZ ÓSCAR	1352010200	2013/XP00000445
17722070H	CAZORLA PEREZ JOSÉ MANUEL	1352010376-1314001582	2013/XP00000020
17750323G	DIONIS GARCÍA ANTONIO JOSÉ	1352010656-1314001851	2012/XP00000225
X5416640W	ELÍAS PIRES SILVANIA	1352010716	2013/XP00000878
13694389M	GARCÍA FERNÁNDEZ MANUEL JESÚS	1314002277	2013/XP00000203
X8012830K	GOMES DA CUNHA LUIS MANUEL	1352011065	2012/XP00000042
25150405C	GÓMEZ AÍNSA JOSÉ LUIS	1480000003	2014/XP00000076
X0880033F	LABIAD YOUSSEF	1352011362	2013/XP00000708
17253427T	MESEGUER BADIA ELVIRA	1314003704	2010/XP00000678
17831702D	MUÑOZ RENTERO SOLEDAD	1314000566	2004/3000287
25471090Q	RODRÍGUEZ PARRA RAMÓN	1352012333	2013/XP00000727
17777298T	RODRÍGUEZ SEGARRA MANUEL	1352012337	2011/XP00000613
39674483N	SAIZ DELGADO RAFAEL ÁNGEL	1316000066-68	2011/XP00000289
B99099640	UX SAL INMUEBLES SL	1316000415 AL 421;1314005366; 14314005368	2009/XP00000339
73385968Y	ZARZOSO GARNES ROSA MARÍA	1352012929-1314005569	2012/XP00000593

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

*Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de salarios*

Núm. 4.912

Diligencia de embargo de salarios a pagador. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación anexa, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido, conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procedase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Alfajarín, a 24 de abril de 2014. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

## ANEXO

*Relación que se cita*

Notificado	CIF	Núm. expediente	Núm. notificación
ASESORES ASOCIADOS DE SERVICIOS 1964, S.L.	B99355141	2013/XP00000844	1496000310
COMBUSTIBLES LIBRES GASOLEOS, S.L.	B86061207	2012/XP00000101	
KONNECTA FIELD MARKETING, S.A.	A81564445	2012/XP00000184	1496000246

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

*Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia de acto de derivación de responsabilidad solidaria sustituto del contribuyente*

Núm. 4.913

Trámite de audiencia de acto de derivación de responsabilidad solidaria. — Habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los interesados, o sus representantes que se relacionan en anexo, se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, a 29 de abril de 2014. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

## ANEXO

*Relación que se cita*

Identificador fiscal	Nombre	Núm. expediente	Sustituto contribuyente
17051203S	MENESES GIMENO ADORACIÓN	2012/XP00000359	ABARDIA MENESES ANA MARÍA

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

*Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente de gestión*

Núm. 4.914

Notificación de resolución de expediente de gestión. — Habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los interesados o sus representantes que se relacionan en anexo, se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, a 29 de abril de 2014. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

## ANEXO

*Relación que se cita*

Identificador fiscal	Nombre	Núm. expediente
29099745F	ROSADO PORTILLO JOSÉ ALFONSO	RESOLUCION-REG SALIDA MRIE341/2014
09176836C	NEVADO PEREIRA MARÍA NIEVES	RESOLUCION-REG SALIDA MRIE341/2014

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

*Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio*

Núm. 4.915

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan.

Nombre/razón social	NIF/DNI	Ejercicio y concepto	Importe	N.º notificación
LA PUEBLA DE ALFINDÉN				
ABARDÍA SUBÍAS ANTONIO	18027739V	MULTAS DE TRÁFICO-CARGA EJECUTIVA 4 DE 2014	80,00	1406066528
MOLINA AYUDA JOAQUÍN	17757136D	MULTAS DE TRÁFICO-CARGA EJECUTIVA 4 DE 2014	100,00	1406066530

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, a 22 de abril de 2014. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

*Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo*

Núm. 4.916

Providencia de embargo. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en anexo, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido, conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos

pasivos o sus representantes que se relacionan, procedáse al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Alfajarín, a 24 de abril de 2014. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

Identificador fiscal	Deudor	Núm. expediente	Total expediente
17211654H	ARCHE DOMÍNGUEZ VICENTE	14/XP00000143	96,00
05908352C	CALVO GARCÍA JULIÁN	14/XP00000178	123,91
17829381B	GARCÍA JIMÉNEZ MARÍA DEL CARMEN	14/XP00000160	211,40
17780917P	GONZALVO FRANCÉS ANTONIO Y HMNOS.	14/XP00000175	180,74
17295265R	GONZALVO FRANCÉS CÁNDIDO	14/XP00000152	180,74
72970363B	GRAO BALLESTEROS ALEJANDRO	14/XP00000167	42,00
17729357Z	HERNÁNDEZ CARBONELL SALVADOR	14/XP00000170	0,00
17827496N	ISIEGAS FRANCÉS GEORGINA	14/XP00000145	211,40
A43007095	SERVEIS ADMINISTRATIUS G SL	14/XP00000138	2.040,75
73014091Q	ZARAGOZANO FRAGO SERGIO	14/XP00000169	19,80

#### MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

##### Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia de acto de derivación de responsabilidad subsidiaria

Núm. 4.917

Trámite de audiencia de acto de derivación de responsabilidad subsidiaria. Habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los interesados, o sus representantes que se relacionan en anexo, se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, a 29 de abril de 2014. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

Identificador fiscal	Nombre	Núm. expediente	Obligado principal
17845491K	MARTÍN MARTÍNEZ LUIS VICTORIANO	2012/XP00000523	TARSIS SELECCIÓN SL

#### MARÍA DE HUERVA

Núm. 4.930

Intentada notificación personal a las personas que a continuación se indican sin haber sido posible por hallarse en paradero desconocido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación por medio del presente edicto.

##### Personas a notificar:

- Antonia Pérez Pérez.
- Ernesto Peiró Franco.
- Miguel Ángel Bailo Tornero.
- Davinia Arjol Montañés.
- Ivone Saldívar Dalguerre.

Contenido de la notificación: Inicio de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Plazo para alegaciones o para conformidad con la baja de oficio: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ.

María de Huerva, 28 de abril de 2014. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perianez.

#### MARÍA DE HUERVA

Núm. 4.931

Conforme el procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes de las personas menores de edad relacionadas a continuación.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días contados desde el siguiente a su publicación los representantes legales

de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Ayuntamiento de María de Huerva para conocimiento y constancia del contenido íntegro de expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

##### Personas a notificar:

- Iniciales del menor: S.I.M.S.
- Domicilio en que causa baja: Río Ebro, 15.
- Nombre del representante legal: Ivonne Saldívar Dalguerre.
- DNI del representante: Tarjeta de residencia X-9.683.637-Q.

Contenido de la notificación: Inicio de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Plazo para alegaciones o para conformidad con la baja de oficio: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ.

María de Huerva, 28 de abril de 2014. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perianez.

#### MARÍA DE HUERVA

Núm. 4.952

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2014 se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tasa de basuras y del impuesto sobre la contaminación de las aguas correspondiente al primer trimestre de 2014.

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ del presente anuncio, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El régimen de recursos contra este acto administrativo es el siguiente:

- Contra el acuerdo de aprobación del padrón, en cuanto a la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tasa de basuras y liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.
- Contra el acto de aprobación del padrón, en cuanto al impuesto sobre la contaminación de las aguas y liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora; el recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfagan dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

María de Huerva, a 25 de abril de 2014. — La alcaldesa, Mar Vaquero Perianez.

#### MORÉS

Núm. 4.894

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2014, adoptó el presente acuerdo, que literalmente se transcribe:

«Con el fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, siendo el Ayuntamiento de Morés titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en los anexos de este documento, el Pleno del Ayuntamiento de Morés, por unanimidad, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los siete miembros de derecho que componen la Corporación,



## ACUERDA:

Primero. — La creación de los siguientes ficheros existentes en el Ayuntamiento que contienen datos personales y su inscripción en el Registro General de Protección de Datos:

## ANEXO I

Nombre del fichero: *Archivo histórico*.

Finalidad del fichero: Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos.

Usos previstos para el mismo: Función estadística pública, fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, solicitantes, personas cuyos datos constan en los archivos históricos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, huella digitalizada, expediente administrativo vinculado a la persona, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, información comercial.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Morés.

Servicios o unidades antes los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Morés. CIF/NIF: P-5.017.800-C. Dirección: Avenida de Francisca Gil, 8, 50240 Morés (Zaragoza). Teléfono 976 826 031, *mores@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

## ANEXO II

Nombre del fichero: *Inventario municipal y gestión de ingresos de derecho privado*.

Finalidad del fichero: Información referente a bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento. Defensa, gestión y control de los ingresos de derecho privado.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Propietarios o arrendatarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, propiedad de bienes y derechos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos judiciales, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Morés.

Servicios o unidades antes los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Morés. CIF/NIF: P-5.017.800-C. Dirección: Avenida de Francisca Gil, 8, 50240 Morés (Zaragoza). Teléfono 976 826 031, *mores@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

## ANEXO III

Nombre del fichero: *Órganos de administración y gobierno local*.

Finalidad del fichero: Registro de intereses e incompatibilidades de cargos públicos. Elaboración de actas de plenos y decretos. Gobierno municipal.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, económicos, financieros y de seguros, CIF/NIF, nombre y apellidos, participación en sociedades, propiedades, representación pública.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Administración Pública con competencia en la materia, boletines oficiales, tablón de anuncios.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Morés.

Servicios o unidades antes los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Morés. CIF/NIF: P-5.017.800-C. Dirección: Avenida de Francisca Gil, 8, 50240 Morés (Zaragoza). Teléfono 976 826 031, *mores@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

## ANEXO IV

Nombre del fichero: *Página web y administración electrónica*.

Finalidad del fichero: Página web corporativa, que incluye la posibilidad de realizar trámites mediante administración electrónica.

Usos previstos para el mismo: Publicaciones, gestión sancionadora, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, solicitantes, cargos públicos, contactos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Firma electrónica, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, cargo y representación, información contenida en trámites administrativos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Morés.

Servicios o unidades antes los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Morés. CIF/NIF: P-5.017.800-C. Dirección: Avenida de Francisca Gil, 8, 50240 Morés (Zaragoza). Teléfono 976 826 031, *mores@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

## ANEXO V

Nombre del fichero: *Relaciones públicas*.

Finalidad del fichero: Gestión de actos institucionales y relaciones públicas.

Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Representantes legales, personas de contacto, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, entidad privada, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Detalles del empleo, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Morés.

Servicios o unidades antes los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Morés. CIF/NIF: P-5.017.800-C. Dirección: Avenida de Francisca Gil, 8, 50240 Morés (Zaragoza). Teléfono 976 826 031, *mores@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

## ANEXO VI

Nombre del fichero: *Servicios municipales*.

Finalidad del fichero: Gestión y control de servicios municipales ofertados, solicitados y prestados a los ciudadanos.

Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, firma electrónica, marcas físicas, número de registro de personal, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Administración Pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Morés.

Servicios o unidades antes los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Morés. CIF/NIF: P-5.017.800-C. Dirección: Avenida de Francisca Gil, 8, 50240 Morés (Zaragoza). Teléfono 976 826 031, *mores@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

## ANEXO VII

Nombre del fichero: *Videovigilancia*.

Finalidad del fichero: Videovigilancia y seguridad de las instalaciones municipales.

Usos previstos para el mismo: Videovigilancia.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Imagen/voz.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones previstas de los datos: Órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Morés.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Morés. CIF/NIF: P-5.017.800-C. Dirección: Avenida de Francisca Gil, 8, 50240 Morés (Zaragoza). Teléfono 976 826 031, *mores@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Segundo. — Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el BOPZ, que entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Tercero. — Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del acuerdo adoptado.

Lo que se publica a los efectos del artículo 20 y de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Morés, a 15 de abril de 2014. — El alcalde, Carmelo Enguid Embid.

## MORÉS

### Núm. 4.895

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2014, adoptó el presente acuerdo, que literalmente se transcribe:

«Con el fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos.

Visto que el Ayuntamiento de Morés es titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en los anexos de este documento, el Pleno del Ayuntamiento de Morés, por unanimidad, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los siete miembros de derecho que componen la Corporación,

ACUERDA:

Primero. — La modificación de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados:

#### ANEXO I

Nombre del fichero: *Gestión económica y contable*.

Finalidad del fichero: Gestión y control económico, financiero y contable del municipio.

Usos previstos para el mismo: Gestión contable, fiscal y administrativa.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, Seguridad Social, información comercial, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), Teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, registros públicos, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del Ayuntamiento.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Morés.

Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Morés. CIF/NIF: P-5.017.800-C. Dirección: Avenida de Francisca Gil, 8, 50240 Morés (Zaragoza). Teléfono 976 826 031, *mores@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO II

Nombre del fichero: *Padrón municipal*.

Finalidad del fichero: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del municipio. Acreditación de residencia en el municipio.

Usos previstos para el mismo: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, académicos y profesionales, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Morés.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Morés. CIF/NIF: P-5.017.800-C. Dirección: Avenida de Francisca Gil, 8, 50240 Morés (Zaragoza). Teléfono 976 826 031, *mores@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO III

Nombre del fichero: *Personal*.

Finalidad del fichero: Gestión integral de los recursos humanos de la entidad y selección de personal.

Usos previstos para el mismo: Recursos humanos, gestión de nómina, previsión de riesgos laborales, fines históricos, estadísticos o científicos, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Número de registro de personal, características personales, detalles del empleo, datos relativos a infracciones administrativas, académicos y profesionales, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, Seguridad Social, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencias fiscalizadoras sobre el Ayuntamiento.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Morés.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Morés. CIF/NIF: P-5.017.800-C. Dirección: Avenida de Francisca Gil, 8, 50240 Morés (Zaragoza). Teléfono 976 826 031, *mores@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel medio.

#### ANEXO IV

Nombre del fichero: *Procedimientos administrativos*.

Finalidad del fichero: Gestión y tramitación de procedimientos administrativos.

Usos previstos para el mismo: Procedimiento administrativo, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Circunstancias sociales, características personales, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Registros públicos, órganos judiciales, diputaciones provinciales, interesados legítimos, boletines oficiales, tabloneros de anuncios, Administración Pública con competencia en la materia.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Morés.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Morés. CIF/NIF: P-5.017.800-C. Dirección: Avenida de Francisca Gil, 8, 50240 Morés (Zaragoza). Teléfono 976 826 031, *mores@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel medio.

#### ANEXO V

Nombre del fichero: *Registro de entradas y salidas*.

Finalidad del fichero: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del Ayuntamiento.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, gestión sancionadora, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Morés.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Morés. CIF/NIF: P-5.017.800-C. Dirección: Avenida de Francisca Gil, 8, 50240 Morés (Zaragoza). Teléfono 976 826 031, *mores@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### ANEXO VI

Nombre del fichero: *Tributos, tasas y precios públicos*.

Finalidad del fichero: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales del Ayuntamiento en período voluntario y vía de apremio.

Usos previstos para el mismo: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económico-financiera pública, procedimiento administrativo, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Contribuyentes y sujetos obligados.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, hecho imponible, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, registros públicos, órganos judiciales, diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Morés.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Morés. CIF/NIF: P-5.017.800-C. Dirección: Avenida de Francisca Gil, 8, 50240 Morés (Zaragoza). Teléfono 976 826 031, [mores@dpz.es](mailto:mores@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel medio.

Segundo. — Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el BOPZ, que entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Tercero. — Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del acuerdo adoptado».

Lo que se publica a los efectos del artículo 20 y de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Morés, a 15 de abril de 2014. — El alcalde, Carmelo Enguid Embid.

## PEDROLA

Núm. 4.960

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente número 12/2014 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pedrola para el ejercicio 2014, bajo la modalidad de crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Pedrola, a 30 de abril de 2014. — El alcalde, Felipe Egido Tórmez.

## PEDROLA

Núm. 4.961

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente número 13 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pedrola para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Pedrola, a 30 de abril de 2014. — El alcalde, Felipe Egido Tórmez.

## TORRELLAS

Núm. 4.932

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2013 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Torrellas, a 28 de abril de 2014. — La alcaldesa, María Pilar Pérez Lapuente.

## TORRELLAS

Núm. 4.934

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 de abril, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con el fin de asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, y siendo el Ayuntamiento de Torrellas el titular de los ficheros de carácter personal que se relacionan en los anexos que obran en el expediente tramitado al efecto, el Pleno, por unanimidad de los concejales asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. — La creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales:

### ANEXO I

Nombre del fichero: *Órganos de Administración y Gobierno Local.*

Finalidad del fichero: Registro de intereses e incompatibilidades de cargos públicos. Elaboración de actas de plenos y decretos. Gobierno municipal.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, Administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, económicos, financieros y de seguros, CIF/NIF, nombre y apellidos, participación en sociedades, propiedades, representación pública.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Administración pública con competencia en la materia, "Boletines Oficiales", tablón anuncios.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas. CIF/NIF: P-5.026.500-H. Dirección: Plaza Mayor, 21, 50512 Torrellas (Zaragoza). Teléfono 976 199 210, [torrella@dpz.es](mailto:torrella@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

### ANEXO II

Nombre del fichero: *Página web y administración electrónica.*

Finalidad del fichero: Página web corporativa, que incluye la posibilidad de realizar trámites mediante administración electrónica.

Usos previstos para el mismo: Publicaciones, gestión sancionadora, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, solicitantes, cargos públicos, contactos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Firma electrónica, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, cargo y representación, información contenida en trámites administrativos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas. CIF/NIF: P-5.026.500-H. Dirección: Plaza Mayor, 21, 50512 Torrellas (Zaragoza). Teléfono 976 199 210, [torrella@dpz.es](mailto:torrella@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

### ANEXO III

Nombre del fichero: *Servicios municipales.*

Finalidad del fichero: Gestión y control de servicios municipales ofertados, solicitados y prestados a los ciudadanos.

Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos, entidad privada, Administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, firma electrónica, marcas físicas, número de registro de personal, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Administración pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas. CIF/NIF: P-5.026.500-H. Dirección: Plaza Mayor, 21, 50512 Torrellas (Zaragoza). Teléfono 976 199 210, [torrella@dpz.es](mailto:torrella@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.



## ANEXO IV

Nombre del fichero: *Videovigilancia*.

Finalidad del fichero: Videovigilancia y seguridad de las instalaciones municipales.

Usos previstos para el mismo: Videovigilancia.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Imagen/voz.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones previstas de los datos: Órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas. CIF/NIF: P-5.026.500-H. Dirección: Plaza Mayor, 21, 50512 Torrellas (Zaragoza). Teléfono 976 199 210, *torrella@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Segundo. — La regulación y modificación de los siguientes ficheros, propiedad del Ayuntamiento de Torrellas, inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados:

## ANEXO I

Nombre del fichero: *Archivo histórico*.

Finalidad del fichero: Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos.

Usos previstos para el mismo: Función estadística pública, fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, solicitantes, personas cuyos datos constan en los archivos históricos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, huella digitalizada, expediente administrativo vinculado a la persona, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, información comercial.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas. CIF/NIF: P-5.026.500-H. Dirección: Plaza Mayor, 21, 50512 Torrellas (Zaragoza). Teléfono 976 199 210, *torrella@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

## ANEXO II

Nombre del fichero: *Gestión económica y contable*.

Finalidad del fichero: Gestión y control económico, financiero y contable del municipio.

Usos previstos para el mismo: Gestión contable, fiscal y administrativa.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, Seguridad Social, información comercial, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, registros públicos, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del Ayuntamiento.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas. CIF/NIF: P-5.026.500-H. Dirección: Plaza Mayor, 21, 50512 Torrellas (Zaragoza). Teléfono 976 199 210, *torrella@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

## ANEXO III

Nombre del fichero: *Inventario municipal y gestión de ingresos de derecho privado*.

Finalidad del fichero: Información referente a bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento. Defensa, gestión y control de los ingresos de derecho privado.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Propietarios o arrendatarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, Administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, propiedad de bienes y derechos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos judiciales, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas. CIF/NIF: P-5.026.500-H. Dirección: Plaza Mayor, 21, 50512 Torrellas (Zaragoza). Teléfono 976 199 210, *torrella@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

## ANEXO IV

Nombre del fichero: *Padrón municipal*.

Finalidad del fichero: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del municipio. Acreditación de residencia en el municipio.

Usos previstos para el mismo: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos, Administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, académicos y profesionales, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Instituto Nacional de Estadística, otras AA.PP. para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas. CIF/NIF: P-5.026.500-H. Dirección: Plaza Mayor, 21, 50512 Torrellas (Zaragoza). Teléfono 976 199 210, *torrella@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

## ANEXO V

Nombre del fichero: *Personal*.

Finalidad del fichero: Gestión integral de los recursos humanos de la entidad y selección de personal.

Usos previstos para el mismo: Recursos humanos, gestión de nómina, previsión de riesgos laborales, fines históricos, estadísticos o científicos, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Número de registro de personal, características personales, detalles del empleo, datos relativos a infracciones administrativas, académicos y profesionales, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, Seguridad Social, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre el Ayuntamiento.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas. CIF/NIF: P-5.026.500-H. Dirección: Plaza Mayor, 21, 50512 Torrellas (Zaragoza). Teléfono 976 199 210, *torrella@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel medio.

## ANEXO VI

Nombre del fichero: *Procedimientos administrativos*.

Finalidad del fichero: Gestión y tramitación de procedimientos administrativos.

Usos previstos para el mismo: Procedimiento administrativo, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Circunstancias sociales, características personales, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Registros públicos, órganos judiciales, Diputaciones Provinciales, interesados legítimos, boletines oficiales, tabloneros de anuncios, Administración pública con competencia en la materia.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas. CIF/NIF: P-5.026.500-H. Dirección: Plaza Mayor, 21, 50512 Torrellas (Zaragoza). Teléfono 976 199 210, [torrella@dpz.es](mailto:torrella@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel medio.

#### ANEXO VII

Nombre del fichero: *Registro de entradas y salidas*.

Finalidad del fichero: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del Ayuntamiento.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, gestión sancionadora, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas. CIF/NIF: P-5.026.500-H. Dirección: Plaza Mayor, 21, 50512 Torrellas (Zaragoza). Teléfono 976 199 210, [torrella@dpz.es](mailto:torrella@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### ANEXO VIII

Nombre del fichero: *Relaciones públicas*.

Finalidad del fichero: Gestión de actos institucionales y relaciones públicas.

Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Representantes legales, personas de contacto, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, entidad privada, Administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Detalles del empleo, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas. CIF/NIF: P-5.026.500-H. Dirección: Plaza Mayor, 21, 50512 Torrellas (Zaragoza). Teléfono 976 199 210, [torrella@dpz.es](mailto:torrella@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO IX

Nombre del fichero: *Tributos, tasas y precios públicos*.

Finalidad del fichero: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales del Ayuntamiento en período voluntario y vía de apremio.

Usos previstos para el mismo: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económico-financiera pública, procedimiento administrativo, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Contribuyentes y sujetos obligados.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, hecho imponible, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, registros públicos, órganos judiciales, Diputaciones Provinciales, otros órganos de la Administración Local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Torrellas. CIF/NIF: P-5.026.500-H. Dirección: Plaza Mayor, 21, 50512 Torrellas (Zaragoza). Teléfono 976 199 210, [torrella@dpz.es](mailto:torrella@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel medio.

Tercero. — El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ.

Cuarto. — Facultar a la señora alcaldesa-presidenta para la firma de cuenta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo».

Torrellas, a 28 de abril de 2014. — La alcaldesa, María Pilar Pérez Lapuente.

## TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 4.949

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Torrijo de la Cañada, a 24 de abril de 2014. — El alcalde, Juan Domingo Pacheco Lafuente.

## UTEBO

Núm. 4.740

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración Municipal, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que en anexo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos de apremio que se tramitan por el Departamento de Recaudación y que en cada caso se especifican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la oficina de Recaudación (avenida Zaragoza, 2, Utebo), en el plazo máximo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Utebo, a 8 de abril de 2014. — La recaudadora municipal, Raquel Rasal Miguel.

## ANEXO

### Relación que se cita

NIF	Deudor	Expte. p. apremio	Acto que se pretende notificar
N004445E	AIC HRMANN GMBH & CO KG	24553	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
025142838C	ARREDONDO VÁZQUEZ REYES	15576	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
015385723B	BECCERRO HIERRO CRISTINA	25767	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
029106147S	BENTO RUIMONTE MARIANO	24270	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
017212919H	BERNIER GARCÍA ISABEL	20976	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS
046579937S	BLÁZQUEZ SEGURA RAFAEL	24463	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
X4409316D	CANTOR IOAN	26611	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
025195371K	CARLOS GUARDIA DE LA PATRICIO ELADIO	26614	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
025451365W	CARRASCO ALEJANDRE M ANGELES	23673	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
025169275F	CEAMANOS VALERO DAVID	25870	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
B99231441	CERCADOS UTEBO S.L.	26052	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
B99048225	CONSTR Y PAVIM DOS SANTOS	25613	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
B50703933	CONSTRUCCIONES RETO 97 SL	26157	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
B50079755	DESGUACES PUENTE SANTIAGO SL	19619	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
025467723F	ESPINOSA SÁNCHEZ ROSA MARÍA	26185	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
017749262N	GALLINDO GASCÓN JORGE	19597	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS
073017536B	GALLARDO MAINAR VICTORIA	26646	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
025464153W	GARCÉS PINZOLAS RUBÉN	25585	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
017753037G	GARRIZ LAMATA ROSA	26470	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
025483554Z	GARZA BELLO ALFONSO	25990	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
025194265L	GIL FUENTE DE LA M PILAR	20141	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
010198857J	GONZÁLEZ ALVAREZ JOSÉ GABRIEL	22140	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
B50704949	GRUCOELSA SL	25515	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
073448461P	HARRAK SERIFI TAYEB MOHAMMED	26940	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
X5911986C	HINCAPIÉ BONILLA DE MELBA	24761	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
025442328G	IBÁÑEZ BENTO FRANCISCO	26601	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
X3751936S	ILMEYEV VOLODYMYR	24818	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
043694841Q	JIMÉNEZ BARRANCO FERNANDO JUSTO	25706	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
072994817Q	LAJUSTICIA CHINARRO SERGIO	25553	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
017711537L	LATIENDA PEÑA JESÚS	24568	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS
025450359P	LISTE LALAGUNA ALBERTO	26817	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
072990279D	MADRUGA MARTIN VÍCTOR MANUEL	27303	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
017860071L	MAGALLÓN VERA JOAQUINA MARÍA ELENA	24277	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
017145424M	MATITO ROMERO MICAELA	25192	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
X3086769P	MENDES TAVARES GREGORIO	26047	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
025443840K	MIGUEL RÍO DEL ANTONIA	25632	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
B50996172	MOTARAGON, S.L.	25346	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
018041417X	MUÑOZ SIERRA M. CARMEN	23373	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS
025172705X	NAVARRO PENALOSA LUIS FERNANDO	27096	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
032567286E	NIEBLA NIEBLA M ISABEL	26419	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
025466389F	OLIVAN ORTIZ ROBERTO	24512	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
017132624Q	ORDOÑEZ ROJAS BARTOLOMÉ	26194	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
X7658734X	ORLICKI EDWARD	23872	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
072982099V	PEREZ CERRO DAVID	25861	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
029134448A	PUERTA ARIETA VIRGINIA	25865	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
X2097610X	RAMOS MONTEIRO CRISTINA	26551	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
014580431H	ROJO MONTIEL MARGARITA	25900	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
025195791G	ROMERO HIERRO RUBEN	24283	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
025481885S	SÁNCHEZ ALOECEN JUAN IGNACIO	24873	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
029108283N	SANCHO ENCINAS JUAN CARLOS	25161	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
017154852A	SOLER TORNOS TERESA	25682	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
017740814V	TELLO CASADO LUIS	26413	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE
029118300R	TORRECILLA CASORRÁN RAÚL	20723	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS
047681329Y	ZABALLOS SAURI CRISTIAN	26260	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE

**UTEBO****Policía Local****Num. 4.922**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, se hace pública notificación de que se traslada al señor alcalde-presidente propuesta de resolución de expediente estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y establecida en la norma reseñada. Asimismo se le concede audiencia en el expediente al interesado para que, a la vista del mismo y en un plazo de quince días, alegue lo que estime oportuno y presente los documentos que tenga por convenientes.

Utebo, a 15 de abril de 2014. — El instructor.

**ANEXO****Relación de presuntos responsables**

Nombre: Julián Gallera.

Número de expediente: PP1278/2013.

Artículo: 13.2 a).

Tipo: Grave.

Cuantía: 300,51 euros.

**ZUERA****Núm. 4.656**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas del Polideportivo Municipal de Zuera, en horario de 8:00 a 14:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal se podrá comparecer en las oficinas del Polideportivo Municipal de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:**

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

— BBVA: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.

— Banesto: Número de cuenta Cuenta 0030-8012-81-0005010274.

— CAI: Número de cuenta 2086-0205-22-0700061194.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores, se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

**FORMAS DE PAGO:**

a) Mediante tarjeta bancaria.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

d) Mediante transferencia bancaria.

**RECURSOS:** Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se le haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

“Por la presente le comunicamos, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que con efecto 1 de enero de 2015 los vehículos indicados en anexo, de los cuales figura como titular, han sido incluido de alta en el padrón municipal relativo a impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Una vez incluido en este padrón no será necesaria notificación personal alguna, siendo suficiente la publicidad anual en el BOPZ y tablón de anuncios municipal para que se abra el periodo de pago de cuotas.

En cuanto a las exenciones y/o bonificaciones reguladas en dicha Ordenanza, que dichos vehículos o usted como titular pudieran ser beneficiarios, deberán ser solicitadas por escrito en este Ayuntamiento antes del 30 de diciembre de 2014.

El nuevo recibo se domiciliará en el número de cuenta donde se le giren el resto de recibos de tasa de basura, tasa de badenes e impuesto de vehículos. En caso de no tenerlos domiciliados y si resulta de su interés domiciliar el pago del mismo, puede comunicarlo en el Departamento de Tesorería”.

Zuera, a 3 de abril de 2014. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

**ANEXO****Relación que se cita**

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA
AGROPECUARIA DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE ARAGÓN	MAN	Z 3090 AL
D. DANIEL DÍAZ MORENO	GAS GAS ENDUROCROSS	2623 CMX
D. JOSÉ MANUEL PER MAGAÑA	CITROEN C-5	4989 GJD
Dª MARÍA REMEDIOS RODRÍGUEZ ARISTONDO	GAS GAS ENDUROCROSS	4711 CDX

**ELS PALLARESOS****Núm. 4.965**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada la notificación directa a los interesados que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se procede a realizar la misma por medio del presente anuncio, tanto en el tablero de edictos del Ayuntamiento, como en el “Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona” y en el BOPZ.

**PERSONAS INTERESADAS:**

— Herederos de Jaime Redondo Barceló.

— Olga Gálvez Marco.

— Pedro Alberto Gálvez Marco.

— María Mercedes Gálvez Castrillo.

**ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN:** Departamento de Urbanismo del ayuntamiento de Els Pallaresos.

Se hace la advertencia al interesado de que en el caso de no comparecer en plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución al BOPZ, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Els Pallaresos (Tarragona), a 25 de abril de 2014. — El alcalde, Jaime Domínguez Ruiz.

**SECCIÓN SÉPTIMA****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NÚM. 6****Núm. 4.941**

Por haberse así acordado en expediente de adopción número 608/2013-9, promovido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por medio del presente se notifica a Roxana Iván, madre biológica del menor y cuyo paradero se desconoce, que por auto de fecha 14 de abril de 2014 se ha constituido la adopción del menor por parte de las personas propuestas por la Diputación General de Aragón.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en veinte días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, mediante abogado y procurador en ejercicio.

Y a los fines de notificar lo resuelto a Roxana Iván, se expide el presente en Zaragoza a quince de abril de dos mil catorce. — El/la secretario/a judicial.



## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NÚM. 4

Núm. 4.940

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 746/2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a María José Pastor Pérez (DNI 72.984.578) que en este Juzgado se ha dictado sentencia y que se encuentra a su disposición.

En Zaragoza, a veintiuno de abril de dos mil catorce. — El/la secretario/a judicial.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NÚM. 2

Núm. 4.937

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 42/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Álvaro José Fernández García contra la empresa Zaragoza Veintidós Grados, S.L., sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 22 de abril de 2014, con citación de comparecencia para el día 15 de mayo de 2014, a las 9:15 horas, contra la que cabe interponer recurso de reposición a interponerse ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además deberá alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Zaragoza Veintidós Grados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de abril de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

### JUZGADO NÚM. 4

Núm. 4.770

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general núm. 1.023/2013, que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia con fecha 11 de abril de 2014, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Benigno Guevara Giménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a once de abril de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

### JUZGADO NÚM. 4

Núm. 4.771

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario núm. 174/2013, que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia con fecha 13 de marzo de 2014, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Frutas Vicente Catalán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diez de abril de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

### JUZGADO NÚM. 5

Núm. 4.772

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mariya Bozhidarova Atanasova contra Zaragoza Café y Ocio, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 642/2013, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Zaragoza Café y

Ocio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio de 2014, a las 11:00 horas, en la sala de vistas número 35, planta baja, edificio Vidal de Canellas, de la Ciudad de la Justicia, de Zaragoza, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Zaragoza Café y Ocio, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a diez de abril de dos mil catorce. — El secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.

### JUZGADO NÚM. 5

Núm. 4.773

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mercedes Gómez Urrea contra Fondo de Garantía Salarial y Cadeyma Montajes, S.L., en reclamación de extinción por voluntad del trabajador, registrado con el número de procedimiento ordinario 297/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Cadeyma Montajes, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de julio de 2014, a las 12:00 horas, en la sala de vistas número 35, planta baja, edificio Vidal de Canellas, de Zaragoza, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cadeyma Montajes, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a once de abril de dos mil catorce. — El secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.

### JUZGADO NÚM. 6

Núm. 4.775

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 69/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jorge Atarés Vilas contra la empresa Garaje Berni, S.A., sobre cantidad, se han dictado auto y decreto en fecha 31 de marzo de 2014, cuyas copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte ejecutada.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Garaje Berni, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a once de abril de dos mil catorce. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

**JUZGADO NÚM. 7****Núm. 4.776**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 103/2014-E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Oto Abadía contra la empresa Uxué Bioenergía y Renovables, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 15 de abril de 2014, cuyo contenido íntegro se halla a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado y contra la cual cabe recurso de reposición en el término de tres días.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Uxué Bioenergía y Renovables, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de abril de dos mil catorce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NÚM. 7****Núm. 4.777**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Alfredo Lázaro Salinas contra Inmuebles Lacasta, S.L., Locales Arcal, S.L., y otros, en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número de despido/ceses en general 1.205/2013, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Servicios y Sistemas Hosteleros Zaragoza 2011, S.L., Laburo Consulting, S.L., Drago Española, S.L., Lasartes Promociones 21, S.L., Carya Treinta, S.L., Montemayor Negocios, S.L., Yareta Center, S.L., Iberlatre Norte, S.L., Validada Española 21, S.L., Periferic Inversiones, S.L., y Zoide Lugares Nuevos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de mayo de 2015, a las 10:00 horas, en la sala número 35 de este Juzgado (sita en Ciudad de la Justicia, plaza Expo, número 6, edificio Vidal de Canelas) para la celebración de los actos de conciliación y, en caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada a las 10:15 horas, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, traslada al intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Servicios y Sistemas Hosteleros Zaragoza 2011, S.L., Laburo Consulting, S.L., Drago Española, S.L., Lasartes Promociones 21, S.L., Carya Treinta, S.L., Montemayor Negocios, S.L., Yareta Center, S.L., Iberlatre Norte, S.L., Validada Española 21, S.L., Periferic Inversiones, S.L., y Zoide Lugares Nuevos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a catorce de abril de dos mil catorce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NÚM. 7****Núm. 4.778**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario núm. 268/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rafael Quinga Betancourt y Miguel Alejandro Guayanlema Guerrero contra la empresa JP Suelos de Madera, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose que frente a ella no cabe interponer recurso, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada, contra la que cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina número 8005, a nombre de este Juzgado con el número 3510-0000-65, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto, oficina número 8005, a nombre de este Juzgado con el número 3510-0000-65, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JP Suelos de Madera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a once de abril de dos mil catorce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

**PARTE NO OFICIAL****COMUNIDAD DE REGANTES DE ESCATRÓN****Núm. 4.956**

Por el presente se convoca a Asamblea general ordinaria para el día 23 de mayo de 2014, en el salón de actos del Centro Polivalente de Escatrón, en primera convocatoria a las 19:30 horas y a las 20:00 horas en segunda, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Informe de gastos e ingresos del año 2013.
- 3.º Presupuesto del año 2014.
- 4.º Subvención Ayuntamiento tajaderas Novallas y Soto, y La Villa y Gotor.
- 5.º Informe sobre las obras realizadas ejercicio 2013.
- 6.º Autorizar a la Junta de Gobierno a realizar las gestiones pertinentes para el estudio y posible contratación con otras entidades bancarias, para gestionar las cuentas y operaciones de esta Comunidad
- 7.º Autorizar a José L. Enfedaque e hijos para que procedan al riego de sus parcelas, actualmente de secano, en la acequia de Gotor, así como al llenado de su balsa de regulación particular, mientras este no ocasione ningún perjuicio al resto de los regantes sitos en dicha acequia
- 6.º Ruegos y preguntas.

Escatrón, a 29 de abril de 2014. — El presidente.

**TARIFAS Y CUOTAS****(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)****1. Anuncios:**

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

**2. Información en soporte electrónico:**

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)